

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto: 1.11.10

Mantenimiento Edilicio

Auditoría legal, financiera y técnica

Período Bajo Examen: 2010

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CODIGO DEL PROYECTO: 1.11.10

NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO EDILICIO

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2010

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Eduardo Jáuregui

Supervisora: Arq. María Alejandra Olivarez

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN:

30 de noviembre de 2011. Resolución N° 404/11

FORMA DE APROBACIÓN: por unanimidad

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

JURISDICCION: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público			
PROGRAMA: Programa Presupuestario 2010			
Programa 74 " Mantenimiento Edificio"			
INCISO AUDITADO: 1, 2, 3 y 4			
	Crédito del Programa	Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado	42.940.191	1	32.075.740
		2	916.274
		3	6.804.677
		4	3.143.500
Vigente	56.975.372	1	34.562.549
		2	1.069.746
		3	8.704.954
		4	12.638.123
Devengado	56.361.829	1	34.473.777
		2	1.069.703
		3	8.257.720
		4	12.560.629

Fuente: AGCBA de acuerdo a información suministrada por Cuenta de Inversión 2010

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011					
Código del Proyecto	1.11.10					
Denominación del Proyecto	Mantenimiento Edificio					
Período examinado	Año 2010					
Programas auditados	Programa 74					
Unidad Ejecutora	8856 Dirección General Mantenimiento Edificios Públicos y Mobiliario Urbano. (DGMAE)					
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.					
Presupuesto (expresado en pesos)	Cuadro N° 1: Crédito sancionado, vigente y devengado Pp 74.					
	Inciso		Sanción	Vigente	Devengado	% devengado/vigente
	1	Gastos en personal	32.075.740	34.562.549	34.473.777	99,74%
	2	Bienes de consumo	916.274	1.069.746	1.069.702	100,00%
	3	Servicios personales no	6.804.677	8.704.954	8.257.720	94,86%
	4	Bienes de uso	3.143.500	12.638.123	12.560.629	99,39%
	Totales		42.940.191	56.975.372	56.361.829	98,92%
	Fuente: AGCBA de acuerdo a información suministrada por Cuenta de Inversión 2010.					
Alcance	Considerando que es la primera vez que la AGCBA realiza una auditoría en la DG se realizó un relevamiento previo a los fines de conocer en profundidad el organismo. El Universo de análisis se compuso de: • Información primaria de la organización: estructura organizativa, recursos humanos, físicos, económicos y financieros de la misma, programas presupuestarios vigentes. • Compras y Contrataciones 2010. • Edificios operativos de la Dirección Al respecto, cabe aclarar que las Responsabilidades Primarias de la Dirección auditada de acuerdo al Decreto N° 1017-GCABA-09 de fecha 13 de noviembre de 2009, son las que se transcriben a continuación. • Resolver sobre la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que dentro de su nivel jerárquico no posean área de infraestructura y mantenimiento edilicio.					

	• <i>Elaborar proyectos, documentación técnica, la dirección y fiscalización de obra, contratación y certificación de avance de obras de remodelación y mantenimiento que requieran las unidades organizativas.</i> • <i>Entender en el mantenimiento y reparación del equipamiento de las instalaciones propias de los edificios de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la atención de las urgencias en la materia.</i> • <i>Proyectar, elaborar la documentación técnica e intervenir respecto a barreras arquitectónicas, tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública y todo aquello que en el ámbito del espacio público tenga injerencia en la accesibilidad física de personas con capacidades especiales.</i> El Pp 74 contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires según el siguiente detalle: 1. Instalaciones eléctricas 2. Instalaciones sanitarias 3. Instalaciones de gas 4. Desagotes 5. Provisión de grupos electrógenos 6. Cámaras frigoríficas, etc. Abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de acuerdo al siguiente detalle: 1. Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera), e instalaciones en general (eléctrica, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno. 2. Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno. 3. Mantenimiento general por administración y/o terceros de ascensores, limpieza, centrales telefónicas, relojes de la vía pública (sólo por administración), etc., en especial en los edificios centrales = Edificio del Plata y Casa de la Cultura, como así también en cualquier dependencia del Gobierno. En el año 2010, la DGMAE realizó tareas operativas de mantenimiento y obras en los edificios que se detallan a continuación, por un monto total de \$ 12.379.586,49 (ver listado de obras en el Anexo II); todas ellas tramitadas a través de los decretos N° 2143/07 y 752/10.
--	--

Cuadro N° 2: Tareas Operativas y Obras 2010

Dirección General de Mantenimiento de Edificios
Centro Abastecimiento Municipal Ciudad de la Paz y Juramento -Belgrano-
Dirección de Red Fluvial
Edificio de Av. Córdoba 2222
Edificio del Plata
Hospital Rivadavia
Instituto de Rehabilitación Psicofísica
Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires
Mástil Plaza de Mayo
Mercado de las Pulgas
Planetario de la Ciudad de Buenos Aires
Talleres Centrales de la calle Uspallata –Pompeya-
Talleres de la calle Leiva
Palacio Municipal

Luego , se seleccionó una muestra de 14 obras equivalentes a \$ 9.029.619,47, a saber:

Nº Actuación	Tema	Importe \$	Proveedor
Nota 105578/2010	Locales Sanitarios 3º y 7º Piso Edif. del Plata	379.249,00	CIS Construc. Infraest. & Servicios S.A.
Nota 140872/2010	Provisión y Colocación Bombas y Tableros Edif. del Plata	331.608,00	Proyectos Roca S.R.L.
Nota 357322/2010	Cámaras de Seguridad Edif. del Plata	289.326,00	Coop. Siempre Alerta Ltda.
Nota Nº 35-DPyFO-2010	Iluminación Exterior y Desagüe Pluvial IREP	232.372,10	Norberto Spinelli S.R.L.
Nota Nº 992.994-HBR-2010	Reparación Iluminación Pque. Htal. Rivadavia - 1ra Etapa	227.680,00	Operry S.R.L.
Carp. 1068945/2010	Construcción Equipo de Instalac. Complem. en Mercado de las Pulgas	469.813,00	Altieri e Hijos SA
Exp. 785798/2010	Torres de Enfriamiento Edif. del Plata	448.997,40	Norberto Spinelli S.R.L.
157-Carp. 1310798/2010	Planetario: Iluminación y Reparaciones en Luminarias Exteriores. Escalera en el Domo	938.000,00	Norberto Spinelli S.R.L.
Carp. 1167388/2010	Jardín Botánico. Adecuación antigua biblioteca para readaptación de casa para baños y vestuarios	541.579,67	KIR Construcciones S.R.L.
Carp. 1411805/2010	Edificio del Plata. Pintura fachadas en carpintería metálica sobre Ingreso de C. Pellegrini y Sarmiento. Colocación de películas de Film reflectario cromático en frente del Edificio (espacios comunes)	662.850,00	Vidogar Construcciones S.A.
Exp-1455757-DGMAE-2010	Refacción Pintura IREP	656.331,50	Vivian Hnos S.A.
113/Nota 22/2010	Reparación Fisuras de Agua Edif. del Plata	327.000,00	Aparo Pablo G. Construc.
C.Reg. 1.435.716-DGMEPyMU-2009	Obra Incendio Mercado de Pulgas	2.733.702,00	Proyectos Roca S.R.L./Decorsan
Exp. 805.792	Reparación de Vigas Dañadas Edificio del Plata	791.110,80	Vivian Hnos SRL
MONTO TOTAL		9.029.619,47	

Recursos Humanos:
La Planta funcional del organismo, a marzo del 2010 se componía de 579 agentes agrupados de la siguiente manera:

	Cuadro N° 12: Situación de revista a partir del 1° de marzo del 2010		
	Situación de Revista	Cantidad de Agentes	Porcentaje
	Autoridad Superior	1	0,2%
	Planta Permanente	530	91,5%
	Planta Gabinete	2	0,4%
	Asistencia Técnica	3	0,5%
	Contratados	21	3,6%
	Contrato por Tiempo Determinado - Decreto 948/05 – Resolución 1924/MHGC/07	11	1,9%
	Otros sin especificar situación de revista	11	1,9%
	Total Agentes DGMAE a partir del 01-03-2010	579	100%
Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo de la presente auditoría se iniciaron el 1° de junio del 2011, dándose por terminadas el 6 de octubre del 2011.		
Fortalezas, Debilidades y Observaciones principales	Se transcriben las Fortalezas y Debilidades más relevantes del Informe: De la Organización 1. Integridad de la organización <u>Fortalezas</u> En la DGMAE existe una alta competencia profesional considerando las tareas que desarrolla la Dirección respecto al mantenimiento edilicio de los edificios de la Ciudad. Esto se aprecia en el alto porcentaje de personal técnico especializado en oficios tales como pintores, albañiles, electricistas, etc. Se ha verificado un alto nivel de compromiso con las actividades y con la historia de la organización, manteniendo un óptimo nivel de confianza mutua entre los empleados y a nivel de los directivos en general. Desde la Dirección se percibe interés por la capacitación continua de los empleados. Las Áreas que conforman la DGMAE han desarrollado un adecuado flujo de información entre sí, promoviendo la integración. Se observa una actitud responsable ante la generación de información, tanto contable / financiera como de gestión. <u>Debilidades</u> No ingresan a la organización nuevos técnicos que permitan la transferencia de capacidades, conocimiento y la puesta en valor de las competencias y actividades de la organización. 2. Organigrama		

	<u>Fortalezas</u> La organización cuenta con una estructura organizativa formal que define responsabilidades y funciones a nivel de tres Direcciones Operativas. Asimismo, existe un nivel de organización "no formal" que llega a nivel de "División" que permite a la entidad desarrollar sus actividades manteniendo relaciones jerárquicas funcionales acordes y con un alto nivel de difusión en la organización. <u>Debilidades</u> El armado de estructuras formales que no responden adecuadamente a las operaciones de las organizaciones es una debilidad del sistema en sí mismo, por cuanto precariza el nivel de responsabilidad y reconocimiento de las instituciones. 3. Evaluación de Riesgos <u>Fortalezas</u> La organización presenta un Plan de Acción General, sobre el cual tiene competencia. <u>Debilidades</u> Dicho Plan está supeditado a los requerimientos de las unidades organizativas del Gobierno de la Ciudad, desconociendo la auditada el nivel de requerimiento de recursos al momento de solicitarlos; condicionamiento que aumenta el nivel de riesgo de la organización. 4. Actividades de Control <u>Fortalezas</u> Las Direcciones Operativas han desarrollado actividades de control de las acciones que realizan, lo que se verifica en los procedimientos y circuitos diseñados. <u>Debilidades</u> Las actividades de control de las obras ejecutadas en el período auditado no se encuentran debidamente documentadas, lo que va en detrimento de las mismas actividades diseñadas. Esto se ha verificado principalmente en el control de las obras que realizan, cuyo registro fotográfico no es de fácil acceso y control. 5. Documentación <u>Fortalezas</u> Se ha verificado un alto nivel de integridad en la información legal y contable de las operaciones verificadas. Se transcriben las Observaciones más relevantes del Informe: Compras y Contrataciones 1. Inexistencia de una planificación anual de las obras a ejecutar por parte de la DGMAE, esto tiene consecuencias desde el punto de vista normativo. 2. Incumplimiento del artículo 2 inciso a) del Decreto N° 556-GCBA-2010, toda vez que no se trata de "...gastos de imprescindible necesidad tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales
--	--

	que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones...". Obras visitadas Mercado de las Pulgas 6. Incumplimiento del art. 2.3.3 y del art. 2.1.2.7 del Código de la Edificación, toda vez que no consta en el expediente la habilitación de la instalación contra incendio por parte del organismo competente. 7. Incumplimiento del art. 4.12.1.0 del Código de la Edificación de la CABA. Al la fecha de la visita realizada al predio no esta en funcionamiento el Sistema Contra Incendio. Conforme lo manifestado por el auditado, el día 10 de Noviembre se logró la energía para la instalación, y actualmente se encuentra en pleno funcionamiento. Talleres Uspallata 8. Incumplimientos al Código de la Edificación de la CABA. 9. Incumplimientos a la Ley Nº 19.587.
Conclusiones	Durante el período bajo examen, la DGMAE desarrolló en términos generales sus funciones de acuerdo a las normas vigentes con un alto nivel de compromiso y eficiencia por parte de quienes conforman la organización. Sin perjuicio de ello, en el caso de los Talleres Uspallata existen incumplimientos a las normativas que hacen a la seguridad de los trabajadores y sus óptimas condiciones laborales. Respecto a las obras visitadas, no debe dejar de mencionarse el alto riesgo detectado por la AGCBA, ante la falta de funcionamiento de la instalación contra incendio en el Mercado de las Pulgas dependiente de la Dirección General de Ferias y Mercados y la inexistencia de, por ejemplo, generadores de electricidad que pidieran suplir la falta de conexión a la red central que administra la empresa EDENOR. Cabe resaltar que el Mercado de las Pulgas se dedica a la venta de muebles antiguos, que en su mayoría son de madera, es decir, de material altamente combustible y que se trata de una feria visitada por decenas de personas, poniendo esta situación en alto riesgo a sus visitantes.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO: 1.11.10
"Mantenimiento Edificio"

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente1º
de la Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2011, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Mantenimiento Edificios Públicos y Mobiliario Urbano por el período Enero a Diciembre 2010, siendo el mismo Legal, Financiero y Técnico.

2. OBJETO

Jurisdicción 35. Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Unidad Ejecutora: 8856 Dirección General Mantenimiento Edificios Públicos y Mobiliario Urbano. (DGMAE)

Finalidad: Servicios Económicos.

Función: Servicios Urbanos.

Cuadro N° 1: Crédito sancionado, vigente y devengado Pp 74.

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	% devengado/ vigente
1 Gastos en personal	32.075.740	34.562.549	34.473.777	99,74%
2 Bienes de consumo	916.274	1.069.746	1.069.702	100,00%
3 Servicios no personales	6.804.677	8.704.954	8.257.720	94,86%
4 Bienes de uso	3.143.500	12.638.123	12.560.629	99,39%
Totales	42.940.191	56.975.372	56.361.829	98,92%

Fuente: AGCBA de acuerdo a información suministrada por Cuenta de Inversión 2010.

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

4. ALCANCE

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.

El examen será realizado de conformidad con las normas de AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Fecha de las tareas de campo.

Las tareas de campo de la presente auditoría se iniciaron el 1° de junio del 2011, dándose por terminadas el 6 de octubre del 2011.

4.1 Objetivos Específicos planificados.

Considerando que es la primera vez que esta Dirección General es auditada por la AGCBA, se realizó un relevamiento con el objetivo de obtener información para:

- Determinar la planificación y ejecución de futuras auditorías.
- Obtener conocimiento apropiado del ente.
- Identificar la finalidad del organismo, áreas de actuación, estructura organizacional y operacional; sus operaciones y sistemas; identificando la legislación y reglamentación que le son aplicables, como así también los métodos de procesamiento de información, recursos financieros y humanos utilizados, marco normativo al que está subordinado.
- Determinar áreas críticas.

Asimismo, considerando el marco de actuación de la DGMAE, se realizó un análisis legal, técnico y financiero de una muestra seleccionada de las obras ejecutadas por el organismo.

4.2 Universo de Análisis.

- Información primaria de la organización: estructura organizativa, recursos humanos, físicos, económicos y financieros de la misma, programas presupuestarios vigentes.
- Compras y Contrataciones 2010.
- Edificios operativos de la Dirección.

4.3 Documentación relevada.

- 1) Estructura organizativa, formal y no formal, responsabilidades primarias de las distintas áreas.
- 2) Conformación del personal de la DGMAE respecto a: Situación de revista, agrupamiento, máximo nivel educacional alcanzado.
- 3) Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Espacio Público 2010.
- 4) Presupuesto sancionado, vigente y devengado de la DGMAE.
- 5) Documentación disponible del SIGAF.
- 6) Normativa general aplicable al organismo.
- 7) Expedientes, Registros, Actuaciones seleccionadas en las muestras correspondientes.
- 8) Carpetas de pago correspondientes a las compras seleccionadas.

4.4 Procedimientos de auditoría realizados.

- ✓ Entrevistas a funcionarios.
- ✓ Solicitud de información a través de diversas notas, cuestionarios y mails.
- ✓ Solicitud y análisis de información recibida, de acuerdo a los objetivos y criterios planificados.
- ✓ Relevamiento de la normativa aplicable a la organización y selección de la normativa específica aplicable al objeto de la auditoría.
- ✓ Solicitud del universo de tramitaciones correspondientes a los objetivos especificados: compras y contrataciones.
- ✓ Verificación de cumplimiento de aspectos legales, económico – financieros y técnicos correspondientes a las compras y contrataciones seleccionadas.
- ✓ Verificación de circuitos y manuales de procedimiento entregados por el organismo.
- ✓ Verificaciones in situ de los edificios correspondientes a la DGMAE.

4.5 Normativa aplicable a la DGMAE.

En el Anexo I se detalla la normativa aplicable a la auditada.

4.6 Determinación del Universo.

En el año 2010, la DGMAE realizó tareas operativas de mantenimiento y obras en los edificios que se detallan a continuación.

Cuadro N° 2: Tareas Operativas y Obras 2010

Dirección General de Mantenimiento de Edificios
Centro Abastecimiento Municipal Ciudad de la Paz y Juramento -Belgrano-
Dirección de Red Fluvial
Edificio de Av. Córdoba 2222
Edificio del Plata
Hospital Rivadavia
Instituto de Rehabilitación Psicofísica
Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires
Mástil Plaza de Mayo
Mercado de las Pulgas
Planetario de la Ciudad de Buenos Aires
Talleres Centrales de la calle Uspallata –Pompeya-
Talleres de la calle Leiva
Palacio Municipal

Obras realizadas.

El monto total de las obras realizadas durante el año 2010 fue de \$ 12.379.586,49 (ver listado de obras en el Anexo II); todas ellas tramitadas a través de los decretos N° 2143/07¹ y 752/10².

¹ Decreto 2143/07, BOCBA 2847 (10-01-2008), síntesis: se derogan el Decreto n° 1.289-07 y su modificatorio n° 1.381-07 - faculta a funcionarios - autorización de pagos - liquidación de haberes - transferencia - fondos con cargo de rendir cuenta - reintegros - devoluciones - suprime anticipos financieros en las obras públicas - compromisos de obligaciones - cláusulas - contrataciones del estado - contratación de obras - facultades - montos y competencias.

² Decreto 752/10, BOCBA 3512 (27-09-2010), síntesis: rectifica inc. a referente al cuadro de competencias del art 10 y artículo 2° inciso c - modifica cuadros a y b anexo - artículos 3° 4° y 6° - deroga arts. 7 8 9 y 10 - decreto 556-10 - facultades para autorizar pagos entregas y transferencias de fondos reintegros y devoluciones de impuestos derechos multas y tasas y para liquidar haberes - ausencia del funcionario-a con facultades atribuidas en este decreto, el-la titular del ministerio secretaría u organismo descentralizado respectivo puede delegar las competencias otorgadas a otro-a funcionario-a de la jurisdicción hasta el reintegro del titular.

Del total de las obras se seleccionó, por significatividad económica y relevancia en el contexto general, una muestra que se corresponde con el 72.9% del monto total, es decir \$ 9.029.619,47.

Cuadro N° 3: Muestra de contrataciones realizadas en el período 2010.

N° Actuación	Tema	Importe \$	Tipo de Contratación	Proveedor
Nota 105578/2010	Locales Sanitarios 3º y 7º Piso Edif. del Plata	379.249,00	Dto. 2143/07	CIS Construc. Infraest. & Servicios S.A.
Nota 140872/2010	Provisión y Colocación Bombas y Tableros Edif. del Plata	331.608,00	Dto. 2143/07	Proyectos Roca S.R.L.
Nota 357322/2010	Cámaras de Seguridad Edif. del Plata	289.326,00	Dto. 752/10	Coop. Siempre Alerta Ltda.
Nota N° 35-DPyFO-2010	Iluminación Exterior y Desagüe Pluvial IREP	232.372,10	Dto. 752/10	Norberto Spinelli S.R.L.
Nota N° 992.994-HBR-2010	Reparación Iluminación Pque. Htal. Rivadavia - 1ra Etapa	227.680,00	Dto. 752/10	Operys S.R.L.
Carp. 1068945/2010	Construcción Equipo de Instalac. Complem. en Mercado de las Pulgas	469.813,00	Dto. 2143/07	Altieri e Hijos SA
Exp. 785798/2010	Torres de Enfriamiento Edif. del Plata	448.997,40	Dto. 752/10	Norberto Spinelli S.R.L.
157-Carp. 1310798/2010	Planetario: Iluminación y Reparaciones en Luminarias Exteriores. Escalera en el Domo	938.000,00	Dto. 2143/07	Norberto Spinelli S.R.L.
Carp. 1167388/2010	Jardín Botánico. Adecuación antigua biblioteca para readaptación de casa para baños y vestuarios	541.579,67	Dto. 2143/07	KIR Construcciones S.R.L.
Carp. 1411805/2010	Edificio del Plata. Pintura fachadas en carpintería metálica sobre Ingreso de C. Pellegrini y Sarmiento. Colocación de películas de Film reflectario cromático en frente del Edificio (espacios comunes)	662.850,00	Dto. 2143/07	Vidogar Construcciones S.A.
Exp-1455757-DGMAE-2010	Refacción Pintura IREP	656.331,50	Dto. 2143/07	Vivian Hnos S.A.
113/Nota 22/2010	Reparación Fisuras de Agua Edif. del Plata	327.000,00	Dto. 752/10	Aparo Pablo G. Construc.
C.Reg. 1.435.716-DGMEPyMU-2009	Obra Incendio Mercado de Pulgas	2.733.702,00	Dto. 2143/07	Proyectos Roca S.R.L./Decorsan
Exp. 805.792	Reparación de Vigas Dañadas Edificio del Plata	791.110,80	Dto. 752/10	Vivian Hnos SRL

Nº Actuación	Tema	Importe \$	Tipo de Contratación	Proveedor
MONTO TOTAL		9.029.619,47		

Fuente: Elaboración AGCBA.

Visitas a obras.

Para la evaluación de las obras se seleccionaron tres de ellas, considerando los siguientes criterios:

- Baños Mercado del Plata. Expediente N° 444.239/10. Criterio de selección: Edificio bajo la órbita de la DGMAE.
- Obras Mercado de Pulgas. Reg N° 1.435.716/10 y Reg N° 444.239/2010. Criterio de selección: relevancia económica-técnica.
- Planetario de la CABA. Expediente N° 1.496.625/10. Criterio de selección: relevancia económica.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1 Breve reseña de la conformación de la DGMAE.

Año 2007.

Por Decreto N° 2075-GCABA-07³ se aprobó la Estructura Organizativa Funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creándose el Ministerio de Ambiente y Espacio Público hasta el nivel de Dirección General, sus responsabilidades primarias y objetivos.

A continuación se exponen las responsabilidades primarias de la auditada:

Dirección General de Mantenimiento Edificios Públicos y Mobiliario Urbano. Descripción de Responsabilidades Primarias.

- *Resolver sobre la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de contrataciones con terceros y de aquellos que dentro del su nivel jerárquico no posean área de infraestructura y mantenimiento edilicio.*
- *Elaborar Proyectos, documentación técnica, dirección y fiscalización de obra, contratación y certificación de obras de remodelación y mantenimiento que requieran las unidades organizativas.*

³ Decreto N° 2075-GCABA-07 sancionado el día 10/12/2007 Boletín Oficial N° 2829 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2882 del día 11/12/2007.

- *Entender en el mantenimiento y reparación del equipamiento de las instalaciones propias de los edificios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y atención de las urgencias y emergencias en la materia.*
- *Proyectar y elaborar la documentación técnica para la adquisición del mobiliario a instalar en el espacio público.*
- *Proyectar, elaborar la documentación técnica e intervenir respecto a barrera arquitectónicas, tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública y todo aquello que en el ámbito del espacio público tenga ingerencia en la accesibilidad física de personas con capacidades especiales.*
- *Mantener y reparar el equipamiento urbano existente.*

Año 2009.

En el año 2009 se produjeron dos modificaciones en la estructura orgánica del Ministerio, a saber:

Por Decreto N° 755-GCABA-09 del 01 de septiembre de 2009⁴ se modifica (art. 1°) a partir del 1° de agosto de 2009 la estructura orgánica funcional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, aprobada por el Decreto N° 2.075/07, de conformidad con el anexo 1/13.

El Artículo 2° modifica, a partir del 1° de agosto de 2009, la denominación de la Subsecretaría de Espacio Público, la que pasará a denominarse Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, quedando modificado en tal sentido el Decreto N° 2.075/07.

El Artículo 3° modifica las responsabilidades primarias, aprobadas por el Decreto N° 2.075/07 de la Subsecretaría de Espacio Público.

El Artículo 4° modifica, a partir del 1° de agosto de 2009, la denominación de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, la que pasará a denominarse Subsecretaría de Uso del Espacio Público, quedando modificado en tal sentido el Decreto N° 2.075/07.

El Artículo 5° modifica las responsabilidades primarias, aprobadas por el Decreto N° 2.075/07, de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano.

5.2 Estructura Organizativa de la Dirección.

Posteriormente, por Decreto N° 1017-GCABA-09 de fecha 13 de noviembre de 2009⁵ se modifica (art. 1°) la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por el Decreto N° 2075/07 y modificatorias, de acuerdo con

⁴ Publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3250.

⁵ Publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3303.

los Anexos 1/13 - Organigrama y 2/13 - Responsabilidades Primarias, Acciones y Objetivos.

Esta modificación cambia la denominación del organismo, que pasa a llamarse DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (DGMAE). Luego, a sus responsabilidades primarias se le eliminan aquellas vinculadas con el mobiliario urbano⁶ quedando las que se exponen a continuación:

Descripción de Responsabilidades Primarias.

- *Resolver sobre la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que dentro de su nivel jerárquico no posean área de infraestructura y mantenimiento edilicio.*
- *Elaborar proyectos, documentación técnica, la dirección y fiscalización de obra, contratación y certificación de avance de obras de remodelación y mantenimiento que requieran las unidades organizativas.*
- *Entender en el mantenimiento y reparación del equipamiento de las instalaciones propias de los edificios de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la atención de las urgencias en la materia.*
- *Proyectar, elaborar la documentación técnica e intervenir respecto a barreras arquitectónicas, tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública y todo aquello que en el ámbito del espacio público tenga injerencia en la accesibilidad física de personas con capacidades especiales.*

El responsable de la DGMAE (al momento de la realización de la auditoría), fue designado por Decreto N° 161/GCABA/2010 de fecha 09 de febrero de 2010⁷.

Direcciones Operativas que componen la DGMAE.

Por el mismo Decreto 1017-GCBA-09 se definió que de la DGMAE dependen tres Direcciones Operativas, a saber:

- Dirección Operativa Planificación y Obras.
- Dirección Operativa Mantenimiento.
- Dirección Operativa Certificación e Inspección.

⁶ Responsabilidades primarias eliminadas: "Proyectar y elaborar la documentación técnica para la adquisición del mobiliario a instalar en el espacio público; "Mantener y reparar el equipamiento urbano existente".

⁷ Publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3366.

⁸ Art. 1° se acepta al 31 de diciembre de 2009, la renuncia presentada por el señor Carlos Norberto Dacharry, al cargo de Director General, de la Dirección General Mantenimiento Edificios dependiente de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Art. 2° se designa a partir del 25 de enero de 2010, al señor Andrés Roberto Filón, como Director General de la Dirección General Mantenimiento Edificios.



Dirección Operativa Planificación y Obras.

Descripción de Acciones.

- *Relevar necesidades y formular los programas de obras y mantenimiento de los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Supervisar y ejecutar todo lo relacionado con el acondicionamiento, reparación y puesta en marcha de equipos y maquinarias pertenecientes a los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando su accionar con las áreas competentes de la Dirección General.*

Dirección Operativa de Mantenimiento.

Descripción de Acciones.

- *Coordinar y ejecutar acciones para la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y toda instalación perteneciente al espacio público que no esté comprendida en contratos o convenios de mantenimiento.*
- *Brindar el soporte necesario para el mantenimiento y la reparación del equipamiento e instalaciones de los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Atender las emergencias que se susciten en la materia.*
- *Colaborar con otras dependencias, en caso de ser necesario, en la protección y acciones necesarias en el Espacio Público.*

Dirección Operativa Certificación e Inspección. Descripción de Acciones.

- *Dirigir y coordinar los estudios y elaborar proyectos técnicos y los costos de obras, instalaciones y servicios de mantenimiento a ejecutarse con personal propio y/o por terceros.*
- *Ejecutar la dirección y supervisión de las obras, instalaciones y/o servicios de mantenimiento de proyectados con medios propios y/o a través de terceros.*
- *Confeccionar normas y procedimientos de aplicación relacionados con los proyectos y especificaciones técnicas de las obras a encarar como así también las instalaciones y/o servicios de mantenimiento.*
- *Fiscalizar y certificar las tareas y obras de remodelación y mantenimiento de acuerdo con los proyectos elaborados y los contratos celebrados con las distintas empresas prestatarias de servicios.*

Los responsables a cargo de la Direcciones Operativas fueron nombrados por Resolución Nº 52/MJGGC/11.

5.2.1 Estructura no formal de la DGMAE⁹.

Si bien, la estructura formal de la DGMAE alcanzó al primer nivel de Direcciones Operativas; luego, cada Dirección Operativa desarrolló un nivel de organización contemplando distintas áreas y responsabilidades.

A continuación se transcribe la información recabada en diversas entrevistas realizadas, con los responsables de áreas que dieron cuenta del tipo de organización y procedimientos.

Áreas de la Dirección Operativa de Certificación e Inspección.

Esta Dirección conformada por tres áreas principales, a saber:

- De Arquitectura.
- De Instalaciones.
- De Administración de Contratos y Fiscalización de Obras.

Actividades y circuitos relevados.

En el Área de Arquitectura" conformada por profesionales, dibujantes y administrativos, se realizan los proyectos, relevamientos, informes Técnicos, Pliegos de Licitaciones (públicas, directas y de emergencia, etc.) de las obras nuevas y/o remodelaciones solicitadas.

⁹ La información descripta en este punto fue obtenida por la AGCBA a través de diversas entrevistas.

El Área de Instalaciones, por la especificidad de las mismas, se divide a su vez en tres áreas: de electromecánicas; de instalaciones sanitarias; y de gas, eléctricas, incendio y Aire acondicionado.

Por último, el Área de Administración de Contratos y Fiscalización de Obras controla la ejecución de las mismas interviniendo hasta la certificación final. Cabe señalar, que el control de las obras verificado se limitó al registro fotográfico de las mismas. No existiendo otra registración formal como ser Libros de Notas de Pedidos y Órdenes de servicio, que permitan evaluar otro tipo de seguimiento de las mismas.

Circuito de las tramitaciones.

En el relevamiento se verificó la existencia de un circuito de ingreso y derivación de las obras.

Estas pueden ingresar por pedidos que llegan a la Dirección General (Mesa de Entradas) a través de Notas, Expedientes, Registros, Carpetas y memorándum.

De acuerdo al destino de las obras, se derivan a las áreas de Arquitectura o de Instalaciones, y de acuerdo al tipo de obra pueden tener también intervención ambas.

Áreas de la Dirección Operativa Mantenimiento.

La Dirección Operativa de Mantenimiento, tiene dos Áreas principales:

- De Obras Civiles
- Operativa.

La primera se compone de de las siguientes secciones:

- Construcciones
- Albañilería
- Zinguería
- Cubiertas
- Pintura
- Hidrolavado
- Arenado

Construcciones y Albañilería disponen de 14 agentes, Zinguería y cubiertas 9 agentes, pintura 14 agentes e hidrolavado y arenado 7 agentes.

El Área Operativa se compone de las siguientes secciones:

- Carpintería
- Herrería
- Bobinado
- Tornería

- Relojes en la vía pública y edificios de la ciudad
- Electrobombas
- Área técnica administrativa

Carpintería dispone de 6 agentes; Herrería 6 agentes; Bobinado 2 agentes; Tornería 3 agentes; Relojes en la Vía Pública y Edificios de la Ciudad 5 agentes y Electrobombas 5 agentes. También deben considerarse 4 agentes administrativos técnicos que visitan obras y control.

Actividades y circuitos de tramitaciones.

Los pedidos ingresan por distintas vías: teléfono, notas o por correo electrónico.

En el caso de pedidos telefónicos de la DG se adelanta el trabajo y paralelamente se requiere la nota con la solicitud.

En el caso de llamados externos, se le requiere a la repartición el llenado de una solicitud.

A continuación, se selecciona, según las tareas a realizar, a qué sección se la dirige para su ejecución; posteriormente, según el sector, concurren representantes para visualizar las tareas y ver si las obras se realizarán con materiales del depósito o deberán hacerse con materiales que debe entregar el comitente.

Cuando el nivel del trabajo requerido sobrepasa la capacidad laborativa del sector el profesional designado para evaluar las tareas informa a la Dirección y esta a su vez responde a la recurrente la imposibilidad de desarrollar las obras solicitadas.

En caso de que no se esté en condiciones, de llevarse a cabo la actividad por vía privada, se le ofrece al comitente la posibilidad de prestación de servicios de asesoramiento desde la Dirección Operativa Certificación e Inspección, para la realización del pliego y/o documentación técnica requerida para la realización de la licitación.

Hubo obras mixtas, es decir, Hay actividades que son llevadas a cabo en forma privada pero con participación de agentes de la DG (obras mixtas), ocurriendo ello en aquellas áreas en las que la DG puede estar en mejores condiciones de intervención como, por ejemplo, en temas de pintura y limpieza.

Cuando se finaliza la tarea se hace un conforme del trabajo realizado, firmado por el responsable que solicitó el pedido; se describen los trabajos realizados, nombre del solicitante, fecha de inicio y fecha de finalización de las tareas. El solicitante se queda con una copia y el original es archivado por la auditada. En la actualidad, se está implementando un sistema para que la información quede guardada en una planilla electrónica.

Áreas de la Dirección Operativa de Planificación y Obras.

Se compone de cuatro (4) Áreas, a su vez organizadas en Divisiones.

El área de Instalaciones (con 112 agentes) tiene las Divisiones de:

- Electrotecnia (que engloba: electricidad, baja tensión y máquinas elevadoras (ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etc.).
- Calefacción.
- Refrigeración.
- Sanitarios.
- Grupos electrógenos.
- Guardia de emergencia.

El Área de Abastecimiento de Compra (con 29 agentes: 4 administrativos; el resto lo componen: chóferes, agentes del depósito y mecánicos) tiene las Divisiones de:

- Compra.
- Depósito.
- Transporte y Mecánica.

El Área de Control de Gestión (con 4 agentes) tiene las Divisiones de:

- Costo.
- Archivo.
- Gasto e Inversiones (administración).

El Área de Departamento de Presupuesto (con 5 agentes) tiene las Divisiones de:

- Programación Presupuestaria.
- Seguimiento de Presupuesto.
- Proyecto de Inversión.

Actividades y Circuito de las tramitaciones.

La entrada de los pedidos puede realizarse por: nota oficial, pedido expreso de la Dirección General y por vía telefónica (a través de la guardia).

En términos generales, si la solicitud se realiza por nota, se registra la misma en la Mesa de Entradas de la Dirección General, se evalúa la solicitud y se envía a la División correspondiente; se realiza el programa de ejecución y se hace el trabajo; finalizado el mismo, se hace firmar un conforme al solicitante. La nota vuelve, se agrega al expediente y se archiva.

Si la solicitud fuera telefónica, inicialmente se registran los datos del solicitante y, análogamente a lo explicado en el caso anterior, al finalizar el trabajo se le requiere un conforme de los trabajos realizados.

Los trabajos realizados, a través de un Informe semanal, se archivan en un Registro Propio, que está a cargo del Departamento de Administración.

Si para la ejecución de los trabajos se utilizan materiales propios, para retirarlos del depósito (ubicado en el mismo edificio), se hace un vale y el

Centro de Cómputos lo registra. El Centro de Cómputos está a cargo el Departamento de Administración.

Debe mencionarse que también existe la posibilidad de realizar los trabajos con materiales entregados por al recurrente (solicitante).

En relación a los materiales, se hace un pedido de compra anual; se prepara el pedido de compra y se lo envía al Ministerio (comprende el pedido de compra propiamente dicho y la Solicitud del Gasto). La licitación y/o compra es realizada por la DGTayL.

Otras áreas que dependen de la Dirección General.

Departamento de Administración

Este Departamento se ocupa de lo que compete a la administración en general de la Dirección y de las obras que ejecuta así como de los temas inherentes a los recursos humanos, existiendo un responsable de división que depende de este Departamento.

Mercado del Plata

La DGMAE tiene responsabilidad directa sobre el mantenimiento del edificio del Mercado del Plata, sito en Carlos Pellegrini 211 y 291, donde funcionan distintos Ministerios del GCBA y otras dependencias como la Sindicatura del GCBA y el Instituto de Vivienda de la Ciudad, entre otros.

La principal responsabilidad definida está dada en la limpieza, mantenimiento de ascensores, centrales telefónicas, aire acondicionado. Existe para ello un responsable a cargo del mantenimiento del edificio que depende de la auditada

Talleres Uspallata

En el predio del GCBA sito en la calle Uspallata y Labardén, se encuentran los talleres de la DGMAE. Si bien, históricamente estos talleres ocupaban todo el predio de aproximadamente 18.000 m², en la actualidad su espacio físico se redujo a 6.000 m²¹⁰.

En los talleres trabajan 87 agentes y se realizan trabajos de herrería, fundición, carpintería etc., los cuales son demandados por la DG, que a su vez recibe encargos de otras dependencias.

Los bienes de Uso Permanente de esta dependencia al 31/12/2010 se componían de:

¹⁰ El resto del predio lo ocupan las oficinas del Polo Tecnológico del Ministerio de Desarrollo Económico y la Policía Metropolitana.

Cuadro N° 4: Bienes de Uso permanente Talleres Uspallata (al 31/12/10)

Rubros	Saldo al 01/01/2010	Movimientos		Saldo al 31/12/2010
		Altas	Bajas	
Aparatos e instrumentos científicos, artísticos, etc.	21.239,77	0,00	0,00	21.239,77
Elementos para fiestas y conmemoraciones	32,00	0,00	0,00	32,00
Herramientas, aparatos y útiles de trabajo	46.975,12	47.367,23	0,00	94.342,35
Instalaciones	20,00	0,00	0,00	20,00
Máquinas	177.022,18	0,00	0,00	177.022,18
Máquinas de oficina	3,00	0,00	0,00	3,00
Moblaje	15.439,00	0,00	0,00	15.439,00
Varios	4,00	0,00	0,00	4,00
Totales	260.735,07	47.367,23	0,00	308.102,30

Fuente: elaboración AGCBA de acuerdo a información suministrada por el organismo.

De la visita al Taller¹¹, pudo verificarse un inadecuado mantenimiento del mismo (ver fotos respectivas en el Anexo V – Talleres Uspallata) en lo que respecta a distintos aspectos edilicios y de las instalaciones tales como:

- Falta de señalización del movimiento de los vehículos dentro del edificio.
- Personal que trabaja sin los elementos de seguridad adecuados.
- Escasa iluminación en zonas de circulación.
- Mantenimiento inadecuado de la instalación eléctrica.
- Mantenimiento inadecuado de los extractores.
- Inexistencia de extintores contra incendio.
- Falta de señalética de salida de emergencia.
- Falta de identificación que reasegure el correcto mantenimiento de los ascensores.
- Inexistencia de luz de emergencia en las escaleras.

5.3 Aspectos Presupuestarios.

Presupuesto Jurisdicción 35 y DGMAE año 2010.

El Crédito sancionado para la Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público, ascendió a la suma \$ 1.993.259.891. La Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos y Mobiliario Urbano tuvo a su cargo la ejecución del programa 74 "Mantenimiento Edificio", al que se le asignó un presupuesto sancionado equivalente a \$ 42.940.191, lo que representó el 2,15% del total de la Jurisdicción 35.

¹¹ Llevada a cabo el día 29 de septiembre de 2011.

Cuadro N° 5: Presupuesto Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Jur	Ente	UE	Prog	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	Presupuesto 2010
35	0			Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	
35	0	2351	77	Dirección General De Ferias Y Mercados	11.665.922
35	0	2353	34	Dirección General Aceras	151.560.099
35	0	8503	1	Ministerio Ambiente Y Espacio Publico	38.084.880
35	0	8723	16	Dirección General De Comunicación y Gestión Vecinal	4.783.652
35	0	8737	52-53	Dirección General De Limpieza	1.177.028.267
35	0	8738	35	Dirección General De Espacios Verdes	146.668.026
35	0	8739	36	Dirección General De Arbolado	43.122.015
35	0	8771	3	Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Público	1.193.234
35	0	8779	75-76	Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Publico	10.535.296
35	0	8804	40	Dirección General De Cementerios	32.789.343
35	0	8805	79	Dirección General De Red Pluvial	42.483.760
35	0	8807	37-38	Dirección General Alumbrado	57.013.549
35	0	8834	11	Dirección General De Reciclado	55.120.865
35	0	8837	6	Subsecretaria De Higiene Urbana	2.110.412
35	0	8838	56-57	Dirección General Inspección De Higiene Urbana	15.254.355
35	0	8856	74	Dirección General Mantenimiento Edificios Públicos y Mobiliario	42.940.191
35	0	8911	4	Subsecretaria De Uso Del Espacio Público	1.194.457
35	351	8811	89	Ente De Mantenimiento Urbano Integral	24.084.050
35	352	8736	85	Ente De Higiene Urbana	98.862.641
35	933	8933-34-35-36	5-91-92-93	Agencia Ambiental	36.764.877
Total Crédito sancionado Jurisdicción 35					1.993.259.891

Fuente: Presupuesto sancionado 2010

5.3.1 De las Actividades del Programa 74 Mantenimiento Edificio¹².

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires según el siguiente detalle:

1. Instalaciones eléctricas
2. Instalaciones sanitarias
3. Instalaciones de gas
4. Desagotes
5. Provisión de grupos electrógenos
6. Cámaras frigoríficas, etc.

Abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de acuerdo al siguiente detalle:

1. Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil (albañilería,

¹² Presupuesto Gobierno de la Ciudad 2010.

pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera), e instalaciones en general (eléctrica, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno.

2. Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno.

3. Mantenimiento general por administración y/o terceros de ascensores, limpieza, centrales telefónicas, relojes de la vía pública (sólo por administración), etc., en especial en los edificios centrales = Edificio del Plata y Casa de la Cultura, como así también en cualquier dependencia del Gobierno.

5.3.2 Análisis de ejecución presupuestaria del Ejercicio 2010. Programa 74 "Mantenimiento Edificio".

Al Crédito sancionado se le realizaron diversas modificaciones presupuestarias que redundaron en un incremento presupuestario de \$ 14.035.181.

Se expone a continuación el detalle de las modificaciones presupuestarias del Programa 74 que surge de la Cuenta de Inversión 2010:

Cuadro N° 6: Modificaciones presupuestarias

Prog	Inc	pp.	Incisos	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Crédito Devengado
74	1		Gastos en Personal				
74	1	1	Personal Permanente	25.535.860	2.071.659	27.607.519	27.607.257
74	1	3	Servicios Extraordinarios	0	38.962	38.962	38.962
74	1	4	Asignaciones Familiares	1.152.600	-426.590	726.010	726.007
74	1	5	Asistencia Soc. Personal	198.290	74.357	272.647	272.641
74	1	6	Beneficios y Compensac.	0	1.539.514	1.539.514	1.539.510
74	1	7	Gabinete de Autoridades	156.220	-147.261	8.959	8.958
74	1	8	Contratos Tiempo Determ.	5.032.770	-663.832	4.368.938	4.280.442
			Total Inciso 1	32.075.740	2.486.809	34.562.549	34.473.777
74	2		Bienes De Consumo				
74	2	1	Productos Alimenticios	52.890	-41.046	11.844	11.843
74	2	2	Textiles y Vestuario	58.060	342.475	400.535	400.533
74	2	3	Pulpa, Papel, Cartón	17.620	-7.237	10.383	10.382
74	2	4	Productos de Cuero	0	493	493	493
74	2	5	Productos Químicos	222.790	-159.917	62.873	62.869
74	2	6	Productos de Minerales	139.670	-92.473	47.197	47.194
74	2	7	Productos Metálicos	199.772	-136.512	63.260	63.257
74	2	8	Minerales	2.750	-144	2.606	2.606
74	2	9	Otros Bienes Consumo	222.722	247.833	470.555	470.525
			Total Inciso 2	916.274	153.472	1.069.746	1.069.702
74	3		Servicios No Personales	6.804.677	1.900.277	8.704.954	8.257.720
74	3	1	Servicios Básicos	2.117.544	817.902	2.935.446	2.935.444
74	3	2	Alquileres Y Derechos	225.000	-1.383	223.617	207.093
74	3	3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.715.000	1.653.518	5.368.518	5.005.595
74	3	4	Servicios Profes, Técnicos	521.933	-380.000	141.933	74.150

Prog	Inc	pp.	Incisos	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Crédito Devengado
74	3	5	Servicios Especializados	940	22.104	23.044	23.043
74	3	7	Pasajes, Viáticos	14.260	-1.864	12.396	12.395
74	3	9	Otros Servicios	210.000	-210.000	0	0
			Total Inciso 3	6.804.677	1.900.277	8.704.954	8.257.720
74	4		Bienes De Uso				
74	4	2	Construcciones	3.000.000	9.594.245	12.594.245	12.518.910
74	4	3	Maquinaria Y Equipo	143.500	-99.622	43.878	41.718
			Total Inciso 4	3.143.500	9.494.623	12.638.123	12.560.629
Total del Programa 74				42.940.191	14.035.181	56.975.372	56.361.829

Fuente: Cuenta de Inversión 2010

El Organismo auditado, en respuesta a la Nota AGCBA N° 1700/11, adjuntó la siguiente información parcial sobre modificaciones presupuestarias:

Cuadro N° 7: Información parcial sobre modificaciones presupuestarias

Receptor	programa	aumento	Cedente	programa	disminución
Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 4	2.300.000	Dirección Gral. Ferias y Mercados	77	2.300.000
Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 4	800.000	Dirección Gral. Orden Espacio Público	75-76	800.000
Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 3	19.700	Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 2	19.700
Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 4	32.600	Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 2	32.600
Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 3	11.500	Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 2	11.500
Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 3	254.000	Dirección Gral. Mantenimiento	74 inciso 2	254.000
Total		3.417.800			3.417.800

Fuente: Elaboración propia con Información suministrada por el Organismo auditado

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010 del Programa 74 que se expuso anteriormente, refleja una ejecución del 98,92% del crédito vigente, con las siguientes características:

- El inciso 1 Gastos en personal muestra una ejecución del 99,74%.
- El inciso 2 Bienes de Consumo alcanzó una ejecución del 100%.
- El inciso 3 Servicios no Personales alcanzó un nivel de ejecución del 94,86%.
- El inciso 4 Bienes de Uso muestra una ejecución del 99,39%.

5.3.3 Rendiciones de Cajas Chicas Comunes y Especiales.

Cajas Chicas Comunes.

En el período auditado la DGMAE utilizó cinco (5) fondos de Cajas Chicas Comunes, por un monto total de \$ 92.890,57.

Cuadro N° 8: Rendimientos de Cajas Chicas Comunes

Tipo de Fondo	Monto	Fecha	Rendición
Caja Chica Común N° 1	8.906,73	18/05/2010	Nota N° 51672-DGMAE-2010
Caja Chica Común N° 2	20.024,88	05/07/2010	Carpeta N° 698564-DGMAE-2010
Caja Chica Común N° 3	28.958,96	29/09/2010	Carpeta N° 1134244-DGMAE-2010
Caja Chica Común N° 4	20.402,91	01/12/2010	Ex. N° 1477830-DGMAE-2010
Caja Chica Común N° 5	14.597,09	29/12/2010	Ex. N° 1611534-DGMAE-2010
Total rendiciones	92.890,57		

Fuente: Elaboración AGCBA, de acuerdo a información suministrada por el organismo.

Los comprobantes de las rendiciones analizadas correspondieron a gastos menores de papelería, útiles, imprenta, ferretería, construcción y varios.

Rendiciones de Cajas Especiales.

Mediante Resolución N° 1161 MHGC-2010 se le asigna a la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma total de \$ 400.000.- por única vez y sin límite por comprobante, destinada a solventar los gastos que genere brindar pronta solución a las demandas edilicias del Gobierno de la Ciudad y que no se encuentren comprendidas en contratos o convenios de mantenimiento.

Así, como puede observarse en el cuadro siguiente, se solventaron trabajos principalmente en el Edificio del Mercado del Plata e Instituto de Rehabilitación Psicofísica, IREP, por un total de \$ 384.755,00; edificios éstos donde se realizaron otras obras en el período auditado.

Cuadro N° 9: Caja Chica Especial N° 1

Caja Chica Especial N° 1 carpeta N° 685662-DGMAE-2010		
11/05/2010	Reparación caldera Edificio del Plata	98.000,00
02/06/2010	Desagües, instalación eléctrica IREP	25.555,00
04/06/2010	Reparación voladizo y carpintería Edificio del Plata	195.200,00
08/06/2010	Trabajos electricidad IREP	66.000,00
Subtotal		384.755,00
gastos ferretería, electricidad, pilas, remaches, etc.		15.245,00
Total		400.000,00

Fuente: elaboración AGCBA de acuerdo a información suministrada por el organismo.

Por Resolución N° 2110 MHGC-2010 se le asigna a la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma total de \$ 400.000.- por única vez y sin límite por comprobante, destinada a solventar los gastos que demande la reparación de vehículos asignados a la flota automotor del citado Organismo.

Cuadro N°10: Caja Chica Especial N° 2

Caja Chica Especial N° 2 carpeta N° 1292802-DGMAE-2010	
Repuestos automotores, cerrajería, cables, lámparas, etc.	32.000,00

Fuente: elaboración AGCBA de acuerdo a información suministrada por el organismo

Las rendiciones de Cajas Chicas Comunes y Especiales analizadas se encuadran en la normativa vigente.

5.4 Recursos Humanos de la DGMAE.

Dotación de la Dirección General Mantenimiento de Edificios. Planta Orgánica Funcional (POF) al 28 de febrero del 2010.

Hasta el 1° de marzo del 2010, la planta orgánica funcional estuvo integrada por 579 agentes, agrupados en siete (7) modalidades de revista: Planta Permanente, Planta Gabinete, Asistencia Técnica, Autoridad Superior, Contratados, Decreto N° 948-05 y otros sin datos que indiquen su correspondiente situación de revista.

Cuadro N°11: Personal de la DGMAE

Situación de Revista	Cantidad de Agentes	Porcentaje
Autoridad Superior	1	0,2%
Planta Permanente	396	68,4%
Planta Gabinete	2	0,4%
Asistencia Técnica	3	0,5%
Contratados	21	3,6%
Contrato por Tiempo Determinado - Decreto 948/05 – Resolución 1924/MHGC/07	145	25,0%
Sin especificar situación de revista	11	1,9%
Total Agentes DGMAE al 28-02-2010	579	100%

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

Planta Orgánica funcional marzo 2010.

A partir del 1° de marzo se modificó la situación de revista de 134 agentes que se encontraban bajo el Régimen de Contrato por Tiempo Indeterminado en los

términos del Decreto 948-05, los cuales a través de Resoluciones¹³ continúan su desempeño con los alcances establecidos en la Ley N° 471 y en el Acta Paritaria N° 11/2009, modificándose así el encuadre de los agentes en su situación de revista, quedando como se expone a continuación:

Cuadro N° 12: Situación de revista a partir del 1° de marzo del 2010

Situación de Revista	Cantidad de Agentes	Porcentaje
Autoridad Superior	1	0,2%
Planta Permanente	530	91,5%
Planta Gabinete	2	0,4%
Asistencia Técnica	3	0,5%
Contratados	21	3,6%
Contrato por Tiempo Determinado - Decreto 948/05 – Resolución 1924/MHGC/07	11	1,9%
Otros sin especificar situación de revista	11	1,9%
Total Agentes DGMAE a partir del 01-03-2010	579	100%

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

Planta orgánica funcional a diciembre 2010.

Debido a la baja de 55 agentes por distintos motivos, la planta orgánica funcional de la Dirección General de Mantenimiento Edificio quedó conformada por 524 agentes al 31-12-2010.

Cuadro N° 13: Modificaciones por bajas de la POF

Motivo de la Baja	Cantidad de Agentes
Renuncia	2
Cesantía	4
Fallecimiento	4
Jubilación	30
No renovación del contrato	1
Pase a tora repartición	10
Rescindir el contrato	3
Retiro por Invalidez	1

Total de Bajas producidas al 31-12-2010	55
--	-----------

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

¹³ Resolución N° 2206-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010, de fecha 15-10-2010 (publicada en el Boletín Oficial del GCABA N° 3539), Resolución N° 2207-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010, de fecha 15-10-2010 (publicada en el Boletín Oficial del GCABA N° 3537), Resolución N° 2578-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010, de fecha 13-12-2010 (publicada en el Boletín Oficial del GCABA N° 3567), Resolución N° 2647-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010, de fecha 17-12-2010 (publicada en el Boletín Oficial del GCABA N° 3574), Resolución N° 2672-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010, de fecha 20-12-2010 (publicada en el Boletín Oficial del GCABA N° 3576).

De las 55 bajas de agentes producidas durante el período 2010, 53 corresponden a agentes de la planta permanente de la DGMAE, las cuales generaron las vacantes correspondientes al detalle de los siguientes puestos:

Cuadro N° 14: vacantes por bajas de la POF

Denominación del Puesto	Cantidad de Puestos Vacantes
Operarios	6
Herreros	11
Electricistas	5
Pintores	3
Carpintero	1
Albañiles	4
Ordenanza	1
Sanitarista	1
Vidriero	1
Administrativos	14
Maestro Mayor de Obras	1
Técnicos Mecánicos	2
Técnico en Electrónica	1
Técnico Electromecánico	1
Ingeniero Elctromecánico	1

Total Vacantes Producidas - Año 2010	53
---	-----------

Fuente: elaboración AGCBA de acuerdo a información suministrada por el organismo.

La dotación de la DGMAE al 31-12-2010 quedó conformada, como ya se analizara, con 524 agentes; detallándose la situación de revista en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15: Planta Orgánica funcional a diciembre 2010

Situación de Revista	Cantidad de Agentes	Porcentaje
Autoridad Superior	1	0,25%
Planta Permanente	487	93%
Planta Gabinete	2	0,25%
Asistencia Técnica	3	0,25%
Contratados	20	4%
Contrato por Tiempo Determinado - Decreto 948/05 – Resolución 1924/MHGC/07	1	0,25%
Otros sin especificar situación de revista	10	2%

Total Agentes DGMAEal 31-12-2010	524	100%
---	------------	-------------

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

5.4.1 Agrupamiento del personal según diversas categorías.

Las categorías de agrupamiento, consideradas a continuación tomaron como base los 579 agentes informados al inicio del período 2010.

a) Agrupamiento del personal profesional, técnico, administrativo, servicios, etc.

Del 100% total del personal de la Dirección General Mantenimiento Edificios el 57% se encuentra concentrado en el agrupamiento técnico, el 14% en el agrupamiento personal administrativo, el 9% en el agrupamiento profesional, el 8% en el agrupamiento servicios, el 6% en el agrupamiento varios, el 3% en el agrupamiento denominado sin agrupamiento¹⁴, el 2% en el agrupamiento personal jerárquico y el 1% lo integran el agrupamiento sin datos.

Cuadro N° 16: Agentes según agrupamiento

Agrupamiento	Cantidad de Agentes	Porcentaje
Profesionales	50	9%
Administrativos	79	14%
Técnicos	332	57%
Personal Jerárquico	15	2%
Servicios	47	8%
Sin Datos	3	1%
Varios	36	6%
Sin Agrupamiento	17	3%
Total Agentes DGMAE	579	100%

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

En el Anexo IV se detalla la conformación de los agrupamientos "varios" y "sin agrupamiento".

b) Agrupamiento del personal de acuerdo a la denominación del puesto de trabajo.

Respecto al agrupamiento del personal de la DGMAE, de acuerdo a la denominación del puesto de trabajo, los más relevantes se corresponden a:

50 agentes ocupan el puesto de "Administrativos y Correo"
 26 agentes ocupan el puesto de "pintores"
 26 agentes ocupan el puesto de "albañilería"
 23 electricistas
 21 electricista instalador

¹⁴ Sin agrupamiento: lo integran los agentes cuya denominación del puesto fueron motivadas por transferencias, pase a otra repartición, altas, cambio de destino y nombramientos, tal como figuran en el listado de personal suministrado por el organismo auditado por Nota AGCBA N° 1700/11 punto 6.

20 herreros
19 arquitectos – fiscalizador/proyectista
13 instalador electromecánico
11 instalador sanitario

El detalle completo del agrupamiento se expone en el Anexo IV.

c) Agrupamiento del personal de acuerdo al máximo nivel de estudio alcanzado.

Por último, de acuerdo al máximo nivel de estudio alcanzado, del total del personal de la Dirección General Mantenimiento Edificios Públicos, el 49% se encuentra concentrado en el agrupamiento primario, el 34% en el agrupamiento secundario, el 7% en el agrupamiento universitario, el 5% en el agrupamiento terciario, el 4% en el agrupamiento sin datos y el 1% lo integran el agrupamiento primario incompleto.

Cuadro N° 17: Agentes de acuerdo al Máximo Nivel Educativo alcanzado

Nivel Educativo	Cantidad de Agentes	Porcentaje
Primario	285	49%
Primario Incompleto	3	1%
Secundario	199	34%
Terciario	30	5%
Técnico	1	0%
Universitario	40	7%
Sin Datos	21	4%
Total Agentes DGMAE	579	100%

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

5.4.2 Actividades de capacitación.

Si bien desde la auditada se impulsó la capacitación dictada por el Instituto Superior de la Carrera, a través del Centro de Formación Profesional N° 11, poniendo especialmente el acento en los temas relacionados con las áreas sustantivas del organismo¹⁵, no se informó la cantidad de agentes capacitados en los mismos, ni sus características.

Ver el Listado de cursos ofrecidos, conforme respuesta a Nota AGCBA N° 1700/11, en el Anexo IV.

5.5 Contrataciones de la DGMAE.

¹⁵ En respuesta a Nota AGCBA N° 1700/11.

Circuito informado¹⁶ para el trámite de las obras a realizar.

En cuanto al proceso que se lleva a cabo para la gestión de las obras de mantenimiento edilicio en diversos edificios del GCBA, una vez que se recibe el requerimiento de obra desde las distintas áreas del Ministerio, se realiza una inspección en base a la cual teniendo en cuenta las necesidades, planifica y/o proyecta la obra; crea un pliego base con una cotización oficial y realiza la imputación preventiva del gasto a través de la "Solicitud de Gasto". Luego, invita a participar a varias empresas que cotizan, y de acuerdo a lo ofertado, aconseja contratar a la empresa que considera que ofrece el mejor presupuesto.

De acuerdo a los Decretos¹⁷ vistos, la decisión de contratar la puede tomar el Director General, en cuyo caso conforma por acto administrativo la correspondiente adjudicación mediante la emisión de una Disposición.

Una vez presentadas las ofertas y adjudicadas por el Director General, el expediente es girado a la DGTaYL, a efectos de su revisión. Posteriormente lo envía a la Oficina de Compras para proseguir el circuito. Desde allí, se notifica al proveedor adjudicado, se emite la Orden de Compras o Contratación y continúa el resto del trámite, hasta la instancia de pago del proveedor.

En los demás casos, que se corresponden con mayores montos, el expediente es girado a la Subsecretaria de Uso del Espacio Público o Ministerio de Ambiente y Espacio Público, para que el Subsecretario o Ministro según el caso decida la contratación. El expediente es remitido con Nota de elevación, en la cual la DGMAE aconseja contratar a la empresa que considera ofrece el mejor presupuesto. A partir de ese momento, el expediente continúa el circuito descrito en el párrafo anterior.

La DGMAE sólo vuelve a intervenir para la conformación del final de obra, o bien la prestación de servicio o recepción del bien.

Del relevamiento de las actuaciones integrantes de la muestra, surge que ese circuito se cumple en un 100%.

5.5.1 Del sistema de contratación. Análisis de la normativa aplicada para el pago de los gastos generados por las obras realizadas.

De la evaluación del listado de obras de mantenimiento de edificios del GCBA durante el año 2010, surge que ninguna fue gestionada con arreglo a los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones en el GCBA (licitación pública, privada, contratación directa, etc.), sino que se aplicó la normativa que regula la aprobación del gasto por razones de urgencia¹⁸.

¹⁶ En respuesta a Nota AGCBA N° 1700/11.

¹⁷ Decreto N° 2143/07; N° 556/10 y N° 752/10.

¹⁸ Decretos N° 2143/07; N° 556/10 y N° 752/10.

Normativa de aprobación del gasto.

En primera instancia cabe aclarar que la normativa regulatoria de la autorización del gasto no constituye una modalidad de contratación, tal como lo es la licitación pública, por ejemplo, sino una forma de aprobación del gasto que demande la realización de obras o servicios de urgente necesidad.

Durante el ejercicio 2010, se registraron tres decretos vigentes¹⁹ según la época del año, de acuerdo al detalle que sigue.

- a) Decreto N° 2143-GCBA-2007. Vigencia: desde el inicio del ejercicio hasta el 18 de julio de 2010.
- b) Decreto N° 556-GCBA-2010. Vigencia: desde el 19 de julio de 2010 hasta el 26 de septiembre respecto de montos, y hasta el fin del ejercicio para los requisitos de aplicación.
- c) Decreto N° 752-GCBA-2010. Vigencia: desde el 27 de septiembre de 2010 hasta el fin del ejercicio respecto de montos.

5.5.2 Relevamiento de las contrataciones de obras seleccionadas.

1. Nota N° 35-DPyFO-2010. Carpeta N° 1.118.687/DGALUM/2010.

Obra: Reparación Iluminaciones Exterior y desagües pluviales en el Instituto de Rehabilitación Psicofísica – Echeverría 955.

Breve descripción de la obra: Reparación y/o reposición de cañerías de pluviales en el sector este del Pabellón Central del IREP (lindero con calle Dragones) y la reposición de las luminarias del Parque que se encuentran deterioradas y en muchos casos en un estado de obsolescencia tal que amerita su reemplazo. Los trabajos a realizar comprenden la instalación de artefactos de iluminación en columnas de elevación y puesta tierra de la playa de estacionamiento y circulaciones (insolación eléctrica) como así también la provisión y colocación de desagües pluviales en sector esterilización (instalación sanitaria).

Marco Normativo: Decreto N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Disposición N° 59-DGMAE-2010.

Monto adjudicado: \$ 232.372,10

Empresa: Norberto Spinelli SRL

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 7/10/2010 al 6/11/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el Organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado, desde el punto de vista

¹⁹ Ver en el Anexo III el análisis de los mismos.

de los circuitos legal y administrativo, con total arreglo a la normativa aplicable y la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada.

Desde el punto de vista contable, se verificó la incorrecta imputación Presupuestaria en la ejecución de las obras. El total de \$ 232.372,10 fue imputado al Programa 37 inciso 3.3.9 de la Dirección General de Alumbrado del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (según solicitud de Gastos N° 35623/2010 obrante en carpeta N° 1118687-DGALUM-2010 sobre "Reparación de Iluminación Instituto de Rehabilitación Psicofísica") y no al Programa 74 como hubiera correspondido.

2. Carpeta N° 1.411.805/DGMAE/2010.

Obra: Reparación y pintura de fachada del Mercado del Plata en carpintería metálica sobre ingreso Carlos Pellegrini y Sarmiento: Colocación de películas de film reflectario cromático en frente del Edificio del Plata (espacios comunes).

Breve descripción de la obra: Se procedió a efectuar un relevamiento técnico, de las diferentes "caras" que posee el mismo. La más expuesta a las inclemencias del tiempo es la que se desarrolla paralela a la Avda. 9 de Julio, y de esta misma se desprenden dos sectores sumamente definidos: el que de origen posee parasoles y aquel que componen 18 metros de largo por extremo las cajas circulatorias, que al carecer de protección solar se observa con mayores oquedades y desprendimientos de pintura. Para ello se solicitó al área técnica específica que confeccionará un pliego de trabajos que contempla los dos tramos de la fachada de 18 metros de largo cada uno por una altura de 9 piso + PB, para su reparación en la faz de herrería, y pintura sintética (previa preparación). Paralelamente se prevé dotar a la superficie vidriada que carece de protección solar de un film protector que rehace la carga térmica solar (aprox. 750 m2), de manera de optimizar los rendimientos de los equipos de acondicionamiento de aire.

Marco normativo: Decreto N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Resolución N° 58/SSUEP/2010.

Monto adjudicado: \$ 662.850.-

Empresa: Vidogar Construcciones SA,

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 22/11/2010 al 17/12/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el Organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado, desde el punto de vista de los circuitos administrativos y contables, con total arreglo a la normativa aplicable. No obstante ello, y aún si se tiene en cuenta que la DGMAE interviene, en muchos casos, ante pedidos urgentes e intempestivos por parte de los organismos que funcionan en los edificios del GCBA, la naturaleza de las tareas realizadas no deben ser consideradas como de imprescindible necesidad. Ello, por cuanto los trabajos de pintura ejecutados y pagados

mediante la normativa de aprobación del gasto pudieron ser satisfechos por las vías de contratación vigentes en la CABA (licitación pública, privada, contratación directa).

3. Expediente N° 785.798/DGMAE/2010.

Obra: Provisión y colocación de un sistema de aire acondicionado en el Edificio del Plata, Carlos Pellegrini 211.

Breve descripción de la obra: La DGMAE remite el actuado a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público (SSUEP) para que tome conocimiento del caso y gestione los fondos presupuestarios imprescindibles para dar curso al expediente. Asimismo, relata las circunstancias del caso que llevan a la necesidad de aprobar el gasto que demande la realización de los trabajos –que vienen siendo solicitados desde hace más de tres años- atento el fracaso de la Licitación efectuada hacia fines de 2009 -que había quedado desierta- y que además, se carece de fondos para su imputación. Agrega que la vida útil de los equipos se halla absolutamente agotada y que, además de todo lo expuesto, los equipos son importados –lo cual demanda mayor tiempo- y se acerca la estación estival y la puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado se vuelve fundamental para permitir la operatividad de las oficinas que funcionan en el Edificio del Plata. Con posterioridad, la DGMAE informa a la Coordinación General Administrativa de la DGTAYL que ha elaborado una nueva documentación para el nuevo llamado a Licitación Pública a realizarse, dejando constancia de que, en primera instancia, y dada la urgencia, se encarará por única vez la provisión y puesta en funcionamiento de las torres de enfriamiento pertenecientes al circuito de aire acondicionado.

Marco normativo: Decreto N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Resolución N° 0005SSUEP-11 del 06/01/11.

Monto adjudicado: \$ 690.292,40 (provisión aire acondicionado \$ 448.999,40 y colocación \$ 241.293,00).

Empresa: Norberto Spinelli S.R.L.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 18/10/2010 al 21/12/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado con total arreglo a la normativa aplicable, y que la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada.

4. Expediente N° 805.792/DGMAE/2010.

Obra: Reparación de vigas en 2º subsuelo en el Edificio del Plata, Carlos Pellegrini 211.

Breve descripción de la obra: Producto de infiltraciones de agua de origen no determinado, se hallan corroídos los hierros de la estructura de hormigón de varias vigas del 2º subsuelo del mencionado edificio, comprometiendo su seguridad.

La obra consiste en la ejecución de las tareas que frenen el proceso de deterioro de la mencionada estructura y le devuelva la funcionalidad, garantizando la seguridad²⁰.

Marco normativo: Decreto N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Resolución N° 34-SSUEP-10.

Monto adjudicado: \$ 791.068,15.

Empresa: Vivian Hnos.

Plazo de ejecución de los trabajos: 35 días.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%.

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado con total arreglo a la normativa aplicable, y que la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada.

El método contratado para realizar la reparación (refuerzo con aplicaciones de láminas de fibra de carbono orientadas unidireccionalmente, embebidas y adheridas al hormigón con resinas epoxi) resultó en una economía aproximada de \$ 1.000.000, realizado en 30 días menos de los previstos para una reparación con vigas PRATT, con menor molestia durante la obra en el estacionamiento del 2º subsuelo, y sin modificar los volúmenes de la estructura.

5. 113/Nota 22/2010. Expediente N° 1.621.196/DGMAE/2010.

Obra: Reparación de filtraciones en los subsuelos del Edificio del Plata, Carlos Pellegrini 211.

Breve descripción de la obra: El aumento de las filtraciones en los subsuelos fue reproduciéndose y aumentado de manera significativa en los muros y techos del estacionamiento, así como en los distintos ámbitos de trabajo que componen los sótanos del edificio. A causa de ello, quedaron anuladas las oficinas del SAME, se dañaron vigas en la estructura del techo de la sala de calderas, se dañaron archivos de distintos organismos y aparecieron filtraciones en los muros perimetrales de la rampa de acceso a cocheras, todo ello focalizado fundamentalmente sobre la calle Sarmiento, que abarca unos 150 metros de extensión entre las calles Carabelas y la Avda. 9 de Julio propiamente dicha, incluyéndose en dicha magnitud la calle Carlos Pellegrini y la Plazoleta anexa entre ambas arterias.

Se solicitó intervención a la Subsecretaría de Planeamiento, que, por medio de radarización, detectó las pérdidas en el acceso de Carlos Pellegrini. También se dio intervención a AySA. Esta empresa contestó que carece de posibilidad presupuestaria para atacar el problema, y argumentó, incluso, que no se está seguro acerca del origen de las aguas.

²⁰ La obra destinada a detectar y solucionar el mencionado problema de la infiltración de agua, es un expte. que se está tramitando a octubre 2011.

Marco normativo: Decreto N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Disposición N° 079-DGMAE-2010.

Monto adjudicado: \$ 327.000,00

Empresa: Pablo Aparo Construcciones S.A.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 22/12/2010 a los 28/12/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado con total arreglo a la normativa aplicable, y que la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada.

6. Nota N° 140.872/10. Expediente N° 218.331/DGMAE/2010.

Obra: Trabajos de provisión y colocación de tableros y bombas en el Edificio del Plata, Carlos Pellegrini 211.

Breve descripción de la obra: La DGMAE informa a la SSUEP los trabajos que es menester realizar en el Edificio del Plata relacionados con la provisión y colocación de bombas y tableros. Relata sucintamente el pésimo estado en el cual se hallan las instalaciones y los hechos acaecidos hasta dar con la situación que debe ser resuelta. Si bien se hallaba en trámite un proceso de licitación, resulta imprescindible y urgente reparar y poner en funcionamiento, porque, además, se averió la única bomba que estaba en funcionamiento por agotamiento de su vida útil.

Marco normativo: Decreto N° 2143-GCBA-2007.

Adjudicación: Resolución N° 1090-MHGC-10 y Resolución N° 629-MAyEP-2010.

Monto total adjudicado: \$ 331.608,00.

Empresa: Proyectos Roca S.R.L

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 15/3/2010 al 15/4/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado con total arreglo a la normativa aplicable, y que la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada.

7. Expediente N° 1.455.757/DGMAE/2010.

Obra: Trabajos de reparación de Pintura del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP), Echeverría 455.

Breve descripción de la obra: La DGMAE remite el actuado a la DGTaYL del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, tramitando el requerimiento para encarar la pintura exterior de las construcciones que componen los cuerpos principales del complejo del Instituto de Rehabilitación Psicofísica. Dichas tareas son complementarias de las encaradas por Administración -dentro de la

capacidad operativa- de reparación y pintura de carpinterías exteriores y colocación de rejas.

Marco normativo: Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Disposición 156-DGTALMAEP-2010.

Monto adjudicado: \$ 656.331,50

Empresa: Vivian Hnos. SA.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 20/11/2010 al 15/12/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el Organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado, desde el punto de vista de los circuitos administrativos con total arreglo a la normativa aplicable. No obstante ello, y aún si se tiene en cuenta que la DGMAE interviene, en muchos casos, ante pedidos urgentes e intempestivos por parte de los organismos que funcionan en los edificios del GCBA, la naturaleza de las tareas realizadas no deben ser consideradas como de imprescindible necesidad. Ello, por cuanto los trabajos ejecutados y pagados mediante la normativa de aprobación del gasto pudieron ser satisfechos por las vías de contratación vigentes en la CABA (licitación pública, privada, contratación directa).

En el aspecto contable, el monto total de la contratación fue incorrectamente imputado al inciso 4.2.1 Bienes de uso – Construcciones de bienes de dominio privado, siendo lo correcto imputarlo al Inciso 3.3.1 Servicios no personales que es el que se refiere a Mantenimiento, reparación y limpieza de edificios y locales.

8. Nota 105.578/2010. Expediente N° 444.239/DGMAE/2010.

Obra: Remodelación y Acondicionamiento de Locales Sanitarios 7º Piso - Edificio del Plata, Carlos Pellegrini 211.

Breve descripción de la obra: En febrero de 2010, la DGMAE informa a la SSUEP la necesidad de llamar a una licitación para la remodelación y acondicionamiento de los locales sanitarios del séptimo piso del Edificio del Plata.

A posteriori se remiten nuevamente los actuados a la DGMAE para que reelabore la documentación técnica para la cotización de trabajos a realizarse en el Edificio del Plata agregando, esta vez, los baños de ambos sexos del tercer piso de dicho edificio, ya que los mismos se encuentran inutilizados hace ya varias semanas por haber sido vandalizados dichos locales.

"Asimismo, y por expresas instrucciones recibidas desde la Superioridad, el presente trámite correrá en los términos del Decreto 2143/2007, debiendo adecuarse la documentación a dicha normativa, solicitando desde ya que se invite a la mayor cantidad de empresas posibles, bajo el criterio de que las mismas se encuentren inscriptas en el RIUP. (...)"

Los trabajos comprenden: Acondicionamiento general de los grupos sanitarios del público, 7º piso (ambos sexos) ala Sarmiento y Perón. Acondicionamiento

general de los grupos sanitarios, del público, 3º piso (ambos sexos) ala Perón y Sarmiento.

Marco normativo: Decreto N° 2143-GCBA-2007.

Adjudicación: Resolución N° 0002-SSUEP-11.

Monto adjudicado: \$379.249,00.

Empresa: CIS Construcciones Infraestructura & Servicios.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 17/6/2010 al 2/09/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado con total arreglo a la normativa aplicable, y que la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada.

9. Carpeta N° 1.167.388/JBCT/10 Jardín Botánico.

Obra: Puesta en valor del antiguo edificio de la Biblioteca del Jardín Botánico.

Breve descripción de la obra: En el antiguo edificio protegido de la Biblioteca del Jardín Botánico, de 64 m2 y un local anexo de 10,35m2 se pretende:

Refuncionalizar el edificio, transformarlo en vestuarios para personal de jardinería; reparación del techo de teja colonial y su estructura; modificación del solado con mosaicos granito; restauración de carpintería; instalaciones cloacales, sanitarias, eléctricas, realizando conexiones con edificios linderos; reparación general de mampostería y pintura.

Marco normativo: Decretos N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Resolución 46-SSUEP-2010.

Monto total adjudicado: \$ 541.579,67

Empresa: Kir, Construcciones SRL.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 10/8/2010 al 22/12/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado con total arreglo a la normativa aplicable.

No obstante ello, y aún si se tiene en cuenta que la DGMAE interviene, en muchos casos, ante pedidos urgentes e intempestivos por parte de los organismos que funcionan en los edificios del GCBA, la naturaleza de las tareas realizadas no deben ser consideradas como de imprescindible necesidad. Ello, por cuanto los trabajos ejecutados y pagados mediante la normativa de aprobación del gasto pudieron ser satisfechos por las vías de contratación vigentes en la CABA (licitación pública, privada, contratación directa).

Considerando que el Jardín Botánico "Carlos Thays" se encuentra dentro del registro de inmuebles catalogados por su valor patrimonial²¹ para la Ciudad, no

²¹ De acuerdo al "Catalogado de Inmuebles catalogados de la Ciudad de Buenos Aires".

consta en el expediente la consulta y posterior aprobación pertinente de la obra por parte del organismo competente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano²², tal como lo define la Sección 10 del CPU y el art 2.1.2.7 del CE.

10. Nota 357.322/2010. Expediente N° 357.322/DGMAE/2010.

Obra: Provisión del servicio de vigilancia electrónica en el Edificio del Plata por medio de cámaras y video, Carlos Pellegrini 211.

Breve descripción de la obra: Se solicita la instalación de cámaras de seguridad en el Edificio del Plata a efectos de mitigar los actos de vandalismo que suceden cotidianamente.

Marco normativo: Decretos N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Resolución N° 30-SSUEP-2010.

Monto adjudicado: \$ 289.300,00.

Empresa: Cooperativa Siempre Alerta Limitada.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 07/09/2010 al 01/10/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el Organismo auditado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado, desde el punto de vista de los circuitos administrativos y contables, con total arreglo a la normativa aplicable.

No obstante ello, y aún si se tiene en cuenta que la DGMAE interviene, en muchos casos, ante pedidos urgentes e intempestivos por parte de los organismos que funcionan en los edificios del GCBA, la naturaleza de las tareas realizadas no deben ser consideradas como de imprescindible necesidad. Ello, por cuanto los trabajos de colocación de cámaras de seguridad en el Edificio del Plata, ejecutados y pagados mediante la normativa de aprobación del gasto pudieron ser satisfechos por las vías de contratación vigentes en la CABA (licitación pública, privada, contratación directa), y que de ninguna manera pueden ser considerados como de imprescindible necesidad.

11. 157-Carp. 1310798/2010. Expediente N° 1.496.625/2010.

Obra: Nueva iluminación exterior para el Planetario "Galileo Galilei" de la CABA.

Breve descripción de la obra: La Dirección del Planetario "Galileo Galilei" de la CABA solicita a la DGMAE se contemple la posibilidad de gestionar la adecuación de las luminarias existentes en la cúpula exterior del Planetario. Agrega que el requerimiento es motivado por el informe producido por la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio del Ministerio de Cultura, en el que se destaca la poca vida útil y el alto costo del consumo eléctrico que el actual sistema conlleva.

²² Sección 10 del Código de Planeamiento Urbano y del art. 2.1.2.7 del Código de la Edificación.

Marco normativo: Decretos N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Disposición N° 155-DGTaYL-MAEP-2010

Monto adjudicado: \$ 938.000,00.

Empresa: Operys S.R.L.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 10/12/2010 al 28/12/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el Organismo auditado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado, desde el punto de vista de los circuitos administrativos y contables, con total arreglo a la normativa aplicable.

No obstante ello, y aún si se tiene en cuenta que la DGMAE interviene, en muchos casos, ante pedidos urgentes e intempestivos por parte de los organismos que funcionan en los edificios del GCBA, la naturaleza de las tareas realizadas no deben ser consideradas como de imprescindible necesidad. Ello, por cuanto los trabajos de colocación de nuevas luminarias en la cúpula exterior del Planetario "Galileo Galilei" ejecutados y pagados mediante la normativa de aprobación del gasto pudieron ser satisfechos por las vías de contratación vigentes en la CABA (licitación pública, privada, contratación directa); sobre todo si se tiene en cuenta que las luces contaban con 45 años de antigüedad, y que de ninguna manera la obra puede ser considerada como de imprescindible necesidad.

12. Nota N° 992.994-HBR-2010. Carpeta N° 1.150.910/2010.

Obra: Reparación de la iluminación del Hospital Bernardino Rivadavia.

Breve descripción de la obra: La Directora de Atención Médica del Hospital Rivadavia solicita al Director General de la DGMAE se arbitren los medios necesarios para poder resolver un grave déficit de iluminación en el parque del hospital, atento a que la actividad hospitalaria se extiende las 24 hs del día y al ser un hospital pabellonado y de grandes distancias entre servicios, el tránsito nocturno de los agentes conlleva a riesgos importantes a raíz de la oscuridad de dicho parque. El Director de Proyectos y Fiscalización de Obras de la DGMAE, Arq. Jorge Jofré procedió a evaluar el estado del alumbrado de acceso y guardia, e informó que el nivel de deterioro de las instalaciones no solo es obsoleto, sino que su estado es ruinoso, por lo que no se puede pensar más que en realizar una obra nueva con lámparas bajo consumo y de mejor y más fácil mantenimiento. Por ello se confecciona el nuevo Pliego de Licitación de los trabajos para la 1° etapa de la iluminación de la playa de estacionamiento y el acceso a la guardia médica

Marco normativo: Decretos N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Disposición N° 61-DGMAE-2010.

Monto adjudicado: \$ 227.680.

Empresa: Operys S.A

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 08/10/2010 al 03/11/2010.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: Del análisis de la documentación puesta a disposición por el Organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado desde el punto de vista legal y administrativo, con total arreglo a la normativa aplicable y la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada. Desde el punto de vista contable, se verificó la incorrecta imputación presupuestaria en la ejecución de las obras. El total de \$ 227.680 fue imputado al Programa 37 Inciso 3.3.9 de la Dirección General de Alumbrado del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y no al Programa 74 como hubiera correspondido.

Mercado de las Pulgas

Las obras analizadas a continuación (orden 13 y 14) se corresponden con distintas etapas de la obra integral correspondiente a la instalación contra incendios del Mercado. Las mismas se desarrollaron a través de distintos expedientes como se detallan a continuación:

13. Registro N° 1.435.716-DGMEPyMU-09.

Obra: Instalación contra incendios en el Mercado de las Pulgas (Concepción Arenal, Enrique Martínez, Álvarez Thomas y Borrego).

Breve descripción de la obra: esta obra comprende tres registros, los cuales describen la obra.

1) El Registro N° 1.435.716-DGMEPyMU-09 (09-nov-2009) comprende la provisión, ensayo, mantenimiento y confección de planos conforme a obra, para la instalación de un Sistema contra Incendios.

2) El Registro N° 658.671-DGMAE-10 (22-jun-2010) comprende la reformulación del proyecto incorporando Sistemas de Abastecimiento de Agua; Rociadores; Cortinas de Humo; Aireadores; Avisadores y Extracción Mecánica; Provisión y colocación de Carpinterías Metálicas (Puertas).

Se prevé una obra civil: Sala de Bombas Trifásica, Sala de Grupos Electrógénos, Sala de Medidores, Cámara Transformadora y un Tanque de reserva p/incendio capacidad aproximada de 120.000 litros.

3) El Registro N° 1.434.412-DGMAE-10; comprende la contratación de la mano de obra para el montaje de los equipos de Instalación contra incendio ya comprados.

Marco normativo: Decreto N° 556-GCBA-10 y Decreto N° 752-GCBA-10.

Adjudicación: Resolución N°1410-MAYEPGC-10 y Resolución N° 224-MAYEPGC-2011.

Monto total adjudicado: \$ 2.733.702 (Registros N° 1.435.716-09 y 658.671-10); y \$ 1.698.811 (Registro 1.434.412-10).

Empresa: Proyectos Roca SRL – para el primer y segundo registro; Decorsan SRL – para el tercer registro.

Plazo de ejecución de los trabajos: 60 días corridos. A contar desde la fecha del Acta de Inicio.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

Comentarios: En el período entre el primer y segundo registro (cuatro meses) se modifica el proyecto inicial de la instalación contra incendio del Mercado de las Pulgas, el cual es aprobado por el responsable de incendios del GCBA perteneciente a la DGROC (a través del Expte. 409.037/10 del 17-06-10) y realizado el procedimiento correspondiente al Decreto N° 556-GCBA-10 y su modificatorio N° 752-GCBA-10, ante la falta de presupuesto se decide adjudicar la compra de materiales y equipos, dejando para el año 2011 el montaje del mismo.

El 2/5/2011 se incorpora el Certificado de Conformidad Final de Obra N° 172/2011, dejando "Constancia de la Finalización de Obra e Instalación"²³.

En lo que respecta al cumplimiento normativo, del análisis de la documentación puesta a disposición por el organismo auditado, del circuito de trámite informado y de las especificaciones técnicas de los trabajos que fueron realizados, se concluye que el trámite de aprobación del gasto fue realizado con total arreglo a la normativa aplicable, y que la urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada.

14. Carp. 1.068.945/2010. Expediente N° 847.670/DGMAE/2010.

Obra: Construcción de equipamiento de instalaciones complementarias en el Mercado de Pulgas (Concepción Arenal, Enrique Martínez, Álvarez Thomas y Dorrego).

Breve descripción de la obra: La instalación de incendio en proceso de contratación necesitará a su vez un tanque de reserva de agua (90.000 litros) de hormigón armado para abastecer el sistema así como una sala para instalar las bombas "JOYEY". A raíz de ello y tras seis años de obra, la Dirección General de Mantenimiento de Edificios solicita un adicional a la obra en trámite por ante el Expediente N° 38554/04 de "Reciclado y Puesta en Valor del Mercado de las Pulgas", cuyo adjudicatario es la empresa contratista Altieri e Hijo S.A. Las tareas comprendidas en esta instancia, contemplan la construcción de dos salas para la ubicación de transformadores eléctricos, que corresponden a la empresa Edenor, una sala de bombas del tanque de incendio, otra sala para tableros generales y un tanque de 90.000 litros utilizado como reservorio para las instalaciones contra incendio.

Marco normativo: Decreto N° 2143-GCBA-2010, Decreto N° 556-GCBA-2010 y Decreto N° 752-GCBA-2010.

Adjudicación: Resolución N° 0035-SSUEP-2010.

Monto adjudicado: \$ 469.813,00

Empresa: Altieri e Hijos S.A.

Plazo de ejecución de los trabajos: Del 12/10/10 al 23/11/10.

Certificación del Trabajo Ejecutado: 100%

²³ El mismo manifiesta que se extiende este Certificado en cumplimiento del Art. 4.12.1.5 "Planos para solicitar la conformidad FINAL de las Instalaciones contra Incendios" del Código de la Edificación, 02 de mayo de 2011. Firmado por el Director Registro de Instalaciones contra Incendios dependiente de la Dirección General de Registros y Obras y Catastro del GCBA.

Comentarios: La urgencia de los trabajos fue adecuadamente fundamentada. Sin embargo, en relación a los aspectos formales de la tramitación de la emergencia, en función de la normativa aplicable en materia de autorización del gasto, no puede pasarse por alto que no se dio cumplimiento a las disposiciones de los Decretos N° 556-GCBA-2010 y 752-GCBA-2010. Por cuanto no se solicitaron tres presupuestos a proveedores y se encomendó la ejecución de los trabajos a la adjudicataria de la Licitación Pública original. Aún cuando esa decisión se halla justificada, en tanto obedeció a que la contratista debía responder a observaciones que fueron formuladas en el Acta de Recepción Provisoria de la obra principal, el pago debió efectuarse apelando a una modalidad distinta de la establecida en los Decretos que regulan la autorización del gasto por razones de urgencia; como por ejemplo, por vía de imputación de gasto a la partida correspondiente a la obra pública tramitada en la Licitación Pública original. Todo ello, a los efectos de observar el estricto cumplimiento de las exigencias contenidas en los Decretos N° 556-GCBA-2010 y 752-GCBA-2010 pues se trata de normativa de aplicación excepcional y restrictiva.

5.5.3 Visitas Técnicas a las obras seleccionadas.

Baños Mercado del Plata (obra 8).

En el día 28 de septiembre, se realizó la visita a los baños del Mercado del Plata verificándose lo siguiente²⁴:

Baño Hombres del 7° piso ala Perón:

- 1) Pasillo ingreso al Baño, obstruido con material, bolsas y sillas, haciendo dificultosa su circulación (ver foto 1 del Anexo V – Baños Mercado del Plata).
- 2) Un retrete sin porta papel (ver foto 2 del Anexo V – Baños Mercado del Plata).
- 3) Grifería anulada envuelta en bolsa de plástico (ver foto 3 del Anexo V – Baños Mercado del Plata).

Baño Mujeres del 7° piso ala Sarmiento:

- 1) Se encontró la puerta cerrada con llave²⁵ (ver foto 4 del Anexo V – Baños Mercado del Plata).
- 2) Dentro de un box del baño, que no tiene inodoro, se encontró un tanque de 200 litros con un cartel que decía...."Tirar aquí solo residuos tóxicos, cartuchos y tóner" (ver fotos 5 y 6 del Anexo V – Baños Mercado del Plata).

Baño Mujeres 3° piso ala Sarmiento:

- 1) Dos canillas en bachas de mesada, no funcionan, esperan ser reparadas.
- 2) Falta señalización.

²⁴ Obra concluida el 2/09/2010, un año antes de la visita.

²⁵ La Sindicatura, que se encuentra en este piso, mantiene en su poder las llaves.

Baño Hombres 3° piso ala Sarmiento:

- 1) Cerrado con llave.
- 2) Si bien está terminada la obra, no se encuentra habilitada para su uso²⁶ (ver fotos 7 y 8 del Anexo V – Baños Mercado del Plata).

Planetario de la CABA (obra 11).

En el día 05 de octubre de 2011, en horario diurno, el equipo de auditoría realizó la visita al Planetario pudiendo constatar el perfecto estado y funcionamiento de la obra que tuvo por fin el “Reciclado y puesta en valor iluminación exterior Planetario de la Ciudad”.

Mercado de Pulgas (obras 13 y 14).

El viernes 30 de septiembre a las 11 de la mañana, el equipo de auditoría recorrió la obra nueva del Mercado de las Pulgas, acompañados por el funcionario de la DGMAE, Arq. Jorge Dodero.

Esta obra surgió de la necesidad de proporcionar al predio del Mercado de todas las condiciones constructivas, de instalaciones y de equipamiento necesarios para la prevención, detección y extinción de incendios. El objetivo fue proteger a los ocupantes y a los visitantes del Mercado, proveyendo de una rápida y segura evacuación, como así también resguardar los bienes afectados por el posible foco de incendio.

De la recorrida surgieron las siguientes consideraciones:

- El espacio previsto para la libre circulación en los planos de evacuación, delimitado por una línea de pintura amarilla demarcada en el solado, en muchos casos no es respetado, viéndose ocupado y superado por los muebles y/o artículos, en algunos casos de gran porte, y con cubiertas de vidrio, por ejemplo mesas y vitrinas (ver fotos 1, 2 y 3 del Anexo V – Mercado de las Pulgas).
- La cubierta superior de cada puesto de venta está realizada en alambre artístico galvanizado, esto pensado no solamente en la seguridad de cada puesto sino también a efectos de facilitar el paso del agua que lanzaría cada rociador en caso de incendio. No obstante, se han verificado en algunos puestos de venta (un 30% aproximadamente) que sobre estas “parrillas” de alambre artístico, los puesteros han colocado telas plásticas; chapas de policarbonato; lonas y otros elementos similares que impedirían el traspaso del agua en caso de un siniestro de origen ígneo (ver fotos 4 y 5 del Anexo V – Mercado de las Pulgas). Este es un punto álgido, dado que los puesteros aducen, y con razón, que las palomas invaden el predio y con sus deyecciones arruinan la mercadería expuesta en sus locales (ver foto 6 del Anexo V – Mercado de las Pulgas). Por otra parte cabe aclarar que la acumulación de dichas deposiciones, son altamente contaminantes para la salud humana.

²⁶ A fin de tener vista de la obra realizada, hubo que violentar la puerta a golpes de masa y cortafierro, rompiendo la mampostería y los cerámicos nuevos recientemente colocados.

- Los equipos de Instalación contra incendios fueron comprados e instalados. Sin embargo el Sistema de Instalaciones contra incendio no se encontraba en funcionamiento, incluso al solicitar la apertura de las puertas de la sala de bombas trifásicas, donde se albergan los equipos presurizadores, la misma se encontraba desordenada, con trapos, bolsas, alambres y maderas desparramados por toda la Sala; arriba de uno de los motores había unas bolsas de plásticos y sobre toda las superficies de las bombas se encontraba muchísimo polvo de obra suspendido²⁷. Luego, al abrir el habitáculo del Tablero General de comando se verificó que el cable trifásico, que viene directamente de la calle (EDENOR) y que alimenta de energía eléctrica a toda la instalación, estaba desconectado. Este tablero es el que comanda automáticamente el encendido de las Bombas presurizadoras y éstas a su vez hacen accionar los rociadores e hidrantes en caso de incendio. A esto debe sumársele que el caño de agua que viene directamente del Tanque de Reserva y se conecta a las Bombas presurizadoras, tenía su llave de paso cerrada. Por último se pudo constatar que la Sala donde está previsto albergar un Grupo Electrónico se encontraba vacía (ver fotos 7 a 14 del Anexo V – Mercado de las Pulgas).

6. Fortalezas y Debilidades

De la Organización

1. Integridad de la organización

Fortalezas

En la DGMAE existe una alta competencia profesional considerando las tareas que desarrolla la Dirección respecto al mantenimiento edilicio de los edificios de la Ciudad. Esto se aprecia en el alto porcentaje de personal técnico especializado en oficios tales como pintores, albañiles, electricistas, etc.

Se ha verificado un alto nivel de compromiso con las actividades y con la historia de la organización, manteniendo un óptimo nivel de confianza mutua entre los empleados y a nivel de los directivos en general.

Desde la Dirección se percibe interés por la capacitación continua de los empleados.

Las Áreas que conforman la DGMAE han desarrollado un adecuado flujo de información entre sí, promoviendo la integración.

Se observa una actitud responsable ante la generación de información, tanto contable / financiera como de gestión.

Debilidades

No ingresan a la organización nuevos técnicos que permitan la transferencia de capacidades, conocimiento y la puesta en valor de las competencias y actividades de la organización.

²⁷ Esto, seguramente, dificultaría el normal encendido de los motores en caso de que comiencen a funcionar.

2. Organigrama

Fortalezas

La organización cuenta con una estructura organizativa formal²⁸ que define responsabilidades y funciones a nivel de tres Direcciones Operativas.

Asimismo, existe un nivel de organización "no formal" que llega a nivel de "División" que permite a la entidad desarrollar sus actividades manteniendo relaciones jerárquicas funcionales acordes y con un alto nivel de difusión en la organización.

Debilidades

El armado de estructuras formales que no responden adecuadamente a las operaciones de las organizaciones es una debilidad del sistema en sí mismo, por cuanto precariza el nivel de responsabilidad y reconocimiento de las instituciones.

3. Evaluación de Riesgos

Fortalezas

La organización presenta un Plan de Acción General, sobre el cual tiene competencia.

Debilidades

Dicho Plan está supeditado a los requerimientos de las unidades organizativas del Gobierno de la Ciudad, desconociendo la auditada el nivel de requerimiento de recursos al momento de solicitarlos; condicionamiento que aumenta el nivel de riesgo de la organización.

4. Actividades de Control

Fortalezas

Las Direcciones Operativas han desarrollado actividades de control de las acciones que realizan, lo que se verifica en los procedimientos y circuitos diseñados.

Debilidades

Las actividades de control de las obras ejecutadas en el período auditado no se encuentran debidamente documentadas, lo que va en detrimento de las mismas actividades diseñadas. Esto se ha verificado principalmente en el control de las obras que realizan, cuyo registro fotográfico²⁹ no es de fácil acceso y control.

5. Documentación

Fortalezas

²⁸ Se dice "formal" porque ha sido aprobada por un acto administrativo correspondiente.

²⁹ El Área de Administración de Contratos y Fiscalización de Obras controla la ejecución de las obras, control que se limita al registro fotográfico de las mismas (indicando el "antes" y "después" de los edificios intervenidos). No existe otra registración formal como son los Libros de Notas de Pedidos y Órdenes de Servicio.

Se ha verificado un alto nivel de integridad en la información legal y contable de las operaciones verificadas.

7. Observaciones

Compras y Contrataciones

1. Inexistencia de una planificación anual de las obras a ejecutar por parte de la DGMAE, esto tiene consecuencias desde el punto de vista normativo.

La DGMAE registró un uso recurrente y constante de las facultades conferidas por los Decretos N° 2143-GCBA-2007; 556-GCBA-2010 y 752-GCBA-2010, por cuanto el 100% de las obras ejecutadas fueron pagadas de acuerdo a esa normativa de aprobación del gasto, en lugar de efectuar los pertinentes procesos de contratación vigentes en el ámbito de la CABA (licitación pública, privada, contratación directa, etc.).

2. Incumplimiento del artículo 2 inciso a) del Decreto N° 556-GCBA-2010, toda vez que no se trata de "...gastos de imprescindible necesidad tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones...".

Esto se verificó en las siguientes obras:

- Reparación y pintura fachada Mercado del Plata (Carpeta N° 1.411.805/DGMAE/2010).
- Trabajos de Reparación de pintura en el IREP (Expediente N° 1.455.757/DGMAE/2010).
- Puesta en valor y refuncionalización del antiguo edificio de la Biblioteca del Jardín Botánico (Carpeta N° 1.167.388/JBCT/10).
- Provisión del servicio de vigilancia electrónica en el Edificio del Plata por medio de cámaras y video (Nota 357.322/2010).
- Nueva Iluminación exterior para el Planetario "Galileo Galilei" de la CABA (157-Car 1.310.798/2010. Expediente N° 1.496.625/2010).

Particulares

Carpeta N° 1.118.687-DGALUM-2010 - Reparación Iluminaciones Exterior y desagües pluviales en el Instituto de Rehabilitación Psicosfísica

3. Incorrecta imputación Presupuestaria en la ejecución de las obras. El total de \$ 232.372,10 fue imputado al Programa 37 inciso 3.3.9 de la Dirección General de Alumbrado del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuando hubiera correspondido hacerlo al Programa 74.

Carpeta N° 1.150.910-DGALUM-2010 - Reparación de la iluminación del Hospital Bernardino Rivadavia

4. Incorrecta imputación Presupuestaria en la ejecución de la obra. El total de \$ 227.680 fue imputado al Programa 37 inciso 3.3.9 de la Dirección General de Alumbrado del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuando hubiera correspondido hacerlo al Programa 74.

Expediente 1.455.757-DGMAE-2010 - Trabajos de reparación de Pintura del Instituto de Rehabilitación Psicosfísica

5. Incorrecta imputación Presupuestaria, toda vez que el total de \$ 656.331,50 fue imputado al Programa 74 inciso 4.2.1 de la DGMAE, cuando hubiera correspondido hacerlo al inciso 3.3.1.

Obras visitadas

Mercado de las Pulgas

6. Incumplimiento del art. 2.3.3³⁰ y del art. 2.1.2.7³¹ del Código de la Edificación, toda vez que no consta en el expediente la habilitación de la instalación contra incendio por parte del organismo competente.

³⁰ 2.3.3 HABILITACIÓN - CONSTANCIAS

Una vez satisfechas las respectivas exigencias, la Dirección extenderá en formulario oficial la habilitación a favor del Usuario, en la que constará:

- El nombre del Usuario;
- El uso autorizado y su ubicación dentro del predio;
- La calle y número de la finca;
- La ocupación de personas por sexo, máxima permitida o declarada por el usuario;
- La potencia matriz autorizada;
- La sobrecarga máxima prevista para los entrepisos;
- Las especificaciones particulares determinadas por las disposiciones vigentes que correspondan al caso;
- Haber exhibido el comprobante mencionado en "Intervención de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal" (Ver parag. 4.12.3) cuando el uso requiera el cumplimiento de la Prevención E1;
- La mención del expediente autorizante que tramitó la habilitación y la fecha del mismo.

³¹ Art. 2.1.2.7: Documentación relacionada con la realización de obras gubernamentales, de representaciones diplomáticas extranjeras y organismos gubernamentales internacionales.

Las reparticiones del Gobierno de la Nación, los entes autárquicos del Estado y de las Provincias, las Representaciones gubernamentales internacionales, para realizar obras en la Ciudad de Buenos Aires mencionadas en Alcances del Código de la Edificación deben previamente presentar a la Municipalidad los siguientes documentos (Decreto NO 13.037/1956 P.E.N)

- a) Certificado de Uso Conforme;
- b) Cuando se proyecten edificios nuevos u obras de ampliación en los existentes dos copias en papel con fondo blanco de los planos de arquitectura debidamente firmados quedando una en el legajo y devolviéndose la otra a la repartición de origen;
- c) En el caso de tratarse de obras de reforma no será necesario dar comunicación ni presentar documentación alguna;
- d) Cuando se intente realizar urbanizaciones de cualquier naturaleza, dos copias en papel con fondo blanco del proyecto general, para su estudio y coordinación entre partes. Una de las copias quedará en el expediente y la otra corresponderá a la repartición u organismo de origen, la que ofrecerá en papel copia los planos definitivos del proyecto que resulte;
- e) En obras concluidas o en oportunidad de la terminación de los trabajos ejecutados según el Inc. b) se remitirá la documentación "conforme a obra" que comprenderá los planos de arquitectura, estructura, instalaciones y de detalle, quedando un juego en el legajo, devolviéndose el otro a la repartición de origen, disponiéndose el archivo de las actuaciones;
- f) Cuando se practiquen mensuras, parcelamientos o unificaciones, se procederá de acuerdo con la reglamentación nacional de mensuras (Decreto NO 10.028/951 del P.E.N.);
- g) Las obras a efectuarse en jurisdicción de la Capital Federal por empresas prestatarias de un servicio público deberán ajustarse en un todo a las disposiciones de este Código y del Código de Planeamiento Urbano.

7. Incumplimiento del art. 4.12.1.0³² del Código de la Edificación de la CABA. En oportunidad de la visita realizada al predio se constató que no está en funcionamiento el Sistema Contra Incendio, por ello se incumplen los objetivos específicos de la norma que son:

- Dificultar la gestación de incendios.
- Evitar la propagación del fuego y efectos de gases tóxicos.
- Permitir la permanencia de los ocupantes hasta su evacuación.
- Facilitar el acceso y las tareas de extinción del Personal de Bomberos.
- Proveer las instalaciones de extinción.

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se recibió mail por parte del Director General de la auditada, que en su parte pertinente dice: "Luego de gestionar y reiterar el pedido tanto por vía formal como por mail a las autoridades superiores, como así varios contactos con la empresa EDENOR que solicitó instalaciones adicionales -otro pilar-, el día 10 de Noviembre se logró la energía para la instalación, y actualmente se encuentra en pleno funcionamiento."

Talleres Uspallata

8. Incumplimientos al Código de la Edificación de la CABA.

8.1. Al art. 1.2.1.6.g) Seguridad frente al riesgo de vehículos en movimiento³³, toda vez que se detectan en el edificio el ingreso y movilidad de vehículos sin que esté debidamente señalizado (ver fotos 1, 2 y 3 del Anexo V – Talleres Uspallata).

8.2. Al art. 1.2.1.6.d) Seguridad frente al riesgo derivado de problemas de iluminación³⁴, considerando la escasa iluminación en los puestos de trabajo (ver fotos 7, 8 y 9 del Anexo V – Talleres Uspallata).

8.3. Al art. 8.10.1.3 - Sección 8³⁵, verificándose un inadecuado mantenimiento de las instalaciones eléctricas (ver fotos 11 y 16 del Anexo V – Talleres Uspallata).

³² 4.12 DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

4.12.1.0 DEFINICIÓN, OBJETIVOS, ALCANCES Y GENERALIDADES: "La protección contra incendio comprende el conjunto de Condiciones de construcción, instalación y equipamiento que se deben observar tanto para los ambientes, como para los edificios, y aun para los usos que no importen edificios y en la medida que esos usos las requieran.

Los objetivos que con las mismas se persiguen son:

(...)"

³³ Cod. Edif. CABA 1.2.1.6.g): "Se debe limitar el riesgo causado por vehículos en movimiento en sectores del edificio atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación de los rodados y personas".

³⁴ Cod. Edif. CABA art. 1.2.1.6.d): "Se debe limitar el riesgo de daños a las personas por iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o corte del alumbrado por alguna eventualidad."

³⁵ Cod. Edif. CABA - Sección 8 "De los Reglamentos Técnicos", art. 8.10.1.3 "Normas de seguridad en Instalaciones Eléctricas" a) "Todas las partes de la instalación que estén bajo tensión sin estar cubiertas con materiales aislantes y si estuvieran al alcance normal de la mano, deben estar protegidas contra cualquier contacto casual."

b) "En todos los casos debe estar prevista la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación normalmente aisladas del circuito eléctrico, como ser caños, armazones, cajas o revestimientos metálicos, aparatos de maniobra y protección, que por un defecto de aislación pudieran quedar bajo tensión. A ese efecto se conectarán a tierra todas las cajas de tableros de distribución existentes, asegurando una resistencia eléctrica máxima de 10 ohm."

8.4. Al art. 1.7.4.5.2.c) Captación y retención de partículas³⁶, toda vez que el extractor de aire carece de los filtros correspondientes (ver foto 12 del Anexo V – Talleres Uspallata).

8.5. Al art. 4.12.2.3.a) Condiciones Generales de extinción³⁷ y la norma IRAM 3517 parte II, atento la inexistencia de matafuegos en los lugares definidos (ver fotos 13 y 14 del Anexo V – Talleres Uspallata).

8.6. Al art. 4.7.1.4³⁸ - Sección 4, considerando la falta de señalética de salida de emergencia (ver foto 15 del Anexo V – Talleres Uspallata).

8.7. Al art. 8.10.3.1 "Conservación de Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas, Guarda Mecanizada de Vehículos y Rampas Móviles" inciso ñ³⁹, toda vez que no consta la identificación que reasegure el correcto mantenimiento de los ascensores (ver foto 17 del Anexo V – Talleres Uspallata). Asimismo, el sistema de apertura de puerta "Tijera" incumple con la Ordenanza N° 49.308/95.

8.8. Al art. 1.4.7.7.1.4.a) Iluminación de Emergencia⁴⁰, ante la inexistencia de luces de emergencia en los medios de salida, en particular escaleras (ver foto 18 del Anexo V – Talleres Uspallata).

9. Incumplimientos a la Ley N° 19.587.

9.1. Al art. 8 y del Capítulo 19 "Equipos y elementos de protección personal" - Título VI "Protección personal del trabajador" del Decreto N° 351/79⁴¹. Se verificó que el personal trabaja sin los

³⁶ Cod. Edif. CABA, art. 1.7.4.5.2.c): "Captación y retención de partículas: Debe contar con sistema aprobado por la Autoridad de Aplicación, para la captación y retención de partículas de pinturas y/o barnices producidas por la actividad, que resulten nocivas para la salud del personal."

³⁷ Cod. Edif. CABA, art. 4.12.2.3 Condiciones generales de extinción: Las Condiciones de Extinción, constituyen el conjunto de exigencias destinadas a suministrar los medios que faciliten la extinción de un incendio en sus distintas etapas.

a) Condiciones Generales de Extinción:

1) Cuando se equipe un edificio con sistema de extinción a base de agua en instalaciones fijas, el profesional responsable del proyecto, deberá ajustarse a lo establecido al respecto en este Código, en particular al Capítulo "De la protección contra incendio".

2) Independientemente de lo establecido en las condiciones específicas de extinción, todo edificio deberá poseer matafuegos en cada piso, en lugares accesibles y prácticas, que se indicarán en el proyecto respectivo, matafuegos distribuidos a razón de uno por cada 200 m2 o fracción de la superficie del respectivo piso. Los matafuegos cumplirán lo establecido en "Matafuegos".

³⁸ Cod. Edif. CABA, Sección 4, art. 4.7.1.4: "Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, cuya colocación en cada nivel de piso será claramente indicada en corredores largos, en superficies abiertas de piso y en toda situación necesaria".

³⁹ Cod. Edif. CABA, art. 8.10.3.1.ñ) Mantenimiento Ascensores. "El propietario o representante legal de un inmueble que cuente con instalaciones de esta naturaleza deberá exhibir en lugar visible de la cabina del ascensor receptáculo del montacargas o inmediatez de la escalera mecánica o rampa móvil: una tarjeta en la cual conste el nombre y domicilio de la empresa responsable de la conservación y mantenimiento, el nombre y número de matrícula del representante técnico y la fecha de cada uno de los servicios prestados por el Conservador a la instalación durante el año calendario, certificada con la firma del conservador en cada servicio."

⁴⁰ Cod. Edif. CABA, art. 1.4.7.7.1.4. a): Iluminación de Emergencia. "Deben incluirse luces de emergencia en los lugares que a continuación se detallan, estando facultada la Autoridad de Aplicación para exigirlos en aquellos casos en que se considere necesario por las características especiales que pudieran presentar:".

⁴¹ Ley N° 19.587, Art. 8: "Todo empleador de adoptar y poner en practica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo: c) al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal."

Decreto N° 351/79, Título VI, Capítulo 19: "Deberán ser proporcionados a los trabajadores y utilizados por estos, mientras se agotan todas las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos. Los equipos y elementos de protección personal serán de uso individual y no intercambiable cuando razones de higiene y practicidad así lo aconsejen. (Ropa de trabajo/ protección de la cabeza/ pantallas contra la proyección de

elementos adecuados de protección (ver fotos 4, 5 y 6 del Anexo V – Talleres Uspallata).

9.2. Al art. 9⁴², verificándose un inadecuado mantenimiento de las instalaciones eléctricas (ver fotos 11 y 16 del Anexo V – Talleres Uspallata).

8. Recomendaciones

Compras y Contrataciones

1. y 2. Establecer mecanismos de consultas con las distintas áreas del GCBA a los fines de poder planificar con antelación aquellas obras que pueden ser realizadas desde la organización aplicando los procesos de contratación vigentes relacionados a la obra pública (licitación pública, privada, contratación directa, etc.); aplicando la normativa que habilita la urgencia de contratación con total apego a esa circunstancia.

Particulares

Carpeta N° 1.118.687-DGALUM-2010 y Carpeta N° 1.150.910-DGALUM-2010

3. y 4. Realizar las imputaciones presupuestarias al Programa específico de la DGMAE (para el presente Informe el Programa 74).

Expediente 1.455.757-DGMAE-2010

5. Realizar las imputaciones presupuestarias al inciso correspondiente, conforme el concepto del trabajo realizado.

Obras visitadas

Mercado de las Pulgas

6. y 7. Normalizar en un tiempo perentorio las irregularidades⁴³ en el sistema de instalación contra incendio del Mercado.

Talleres Uspallata

8. y 9. Regularizar los incumplimientos correspondientes a la Ley N° 19.587 y al Código de la Edificación.

objetos/ protección ocular/ protección auditiva/ de las extremidades inferiores/ miembros superiores/ del aparato respiratorio/ cinturones de seguridad en trabajos en altura/ contra sustancias irritantes)".

⁴² Ley N° 19.587 Artículo 9: "Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos, son también obligaciones del empleador: d) mantener en buen estado de conservación, uso y funcionamiento las instalaciones eléctricas y servicios de aguas potables".

⁴³ Para la auditada las referidas a la conexión del cable trifásico y la instalación de un grupo electrógeno.

9. Conclusiones

Durante el período bajo examen, la DGMAE desarrolló en términos generales sus funciones de acuerdo a las normas vigentes con un alto nivel de compromiso y eficiencia por parte de quienes conforman la organización. Sin perjuicio de ello, en el caso de los Talleres Uspallata existen incumplimientos a las normativas que hacen a la seguridad de los trabajadores y sus óptimas condiciones laborales.

Respecto a las obras visitadas, no debe dejar de mencionarse el alto riesgo detectado por la AGCBA, ante la falta de funcionamiento de la instalación contra incendio en el Mercado de las Pulgas dependiente de la Dirección General de Ferias y Mercados y la inexistencia de, por ejemplo, generadores de electricidad que pidieran suplir la falta de conexión a la red central que administra la empresa EDENOR. Cabe resaltar que el Mercado de las Pulgas se dedica a la venta de muebles antiguos, que en su mayoría son de madera, es decir, de material altamente combustible y que se trata de una feria visitada por decenas de personas, poniendo esta situación en alto riesgo a sus visitantes.

Anexo I
Normativa Aplicable a la DGMAE

Nº NORMA	OBJETO REGULADO
DE ALCANCE NACIONAL	
Ley Nº 13.064..	Ley Nacional de Obras Públicas.
DE ALCANCE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Ley Nº 70.	Administración Financiera del Sector Público de la CABA.
Ley Nº 2095.	Compras y Contrataciones de la CABA.
Ley Nº 2809.	Redeterminación de Precios en la CABA.
Decreto Nº 2143-GCBA-2007.	Autorización del Gasto.
Decreto Nº 754-GCBA-2008.	Reglamentario de la Ley Nº 2095 de Compras y Contrataciones.
Decreto Nº 1312-GCBA-2008.	Reglamentario de la Ley de Redeterminación de Precios en el GCBA.
Decreto Nº 67-GCBA-2010.	Normativa Regulatoria de Fondos en el GCBA.
Decreto Nº 556-GCBA-2010.	Autorización del Gasto.
Decreto Nº 752-GCBA-2007.	Autorización del Gasto.
Resolución Nº 51-MHGC-2010.	Normativa Regulatoria de Fondos en el GCBA.
Resolución Nº 52- MHGC - 2010.	Normativa Regulatoria de Fondos en el GCBA.
Disposición Nº 09-D.G.C.G - 2010.	Normativa Regulatoria de Fondos en el GCBA.
Disposición Nº 10-D.G.C.G - 2010.	Normativa Regulatoria de Fondos en el GCBA.
NORMATIVA ESTRUCTURA Y DESIGNACIONES	
Ley Nº 471.	Ley de Empleo Público en la CABA.
Ley Nº 2506.	Ley de Ministerios del GCBA – Creación del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
Decreto Nº 948-GCBA-2005.	Adecua contratos de locación de servicios al régimen del Artículo 39 de la Ley Nº 471 - Régimen de trabajadores por tiempo determinado - Prestación de servicios - Personal transitorio - Personal Planta de Gabinete - Empleo público - Contratos bajo relación de dependencia - Contrato de Empleo Público.
Decreto Nº 2075-GCBA-2007.	Aprueba la estructura orgánico - funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto Nº 755-GCBA-2009.	Modifica la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
Decreto Nº 1017-GCBA-2009.	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto Nº 161-GCBA-2010.	Designación del Lic. Andrés Filón como Director General de la DGMAE.
Decreto Nº 1017-GCBA-2010.	Aprueba estructura orgánico - funcional de la DGMAE – 3 Direcciones Operativas.
Resolución Nº 1924-MHGC-2007.	Establece que las locaciones de servicio vigentes con vencimiento son adecuadas al Artículo 39 de la Ley Nº 471 - Contratos de Empleo Público - Régimen - Adecuación -

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Nº NORMA	OBJETO REGULADO
	Contratados - Locación de Servicios.
Resolución N° 378-MAYEPGC-2010.	Designación del Sr. Roberto Antonio Safita, como Personal de la Planta de Gabinete de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
Resolución N° 2206-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010.	El personal comprendido bajo el régimen de Contrato por Tiempo Determinado en los términos del Decreto N° 948/2005 y la Resolución N° 1924-MHGC-2007, a partir del 1 de marzo de 2010 continuará su desempeño con los alcances establecidos en la Ley N° 471 y en el Acta Paritaria N° 11/2009.
Resolución N° 2207-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010.	El personal comprendido bajo el régimen de Contrato por Tiempo Determinado en los términos del Decreto N° 948/2005 y la Resolución N° 1924-MHGC-2007, a partir del 1 de marzo de 2010 continuará su desempeño con los alcances establecidos en la Ley N° 471 y en el Acta Paritaria N° 11/2009.
Resolución N° 2578-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010.	El personal comprendido bajo el régimen de Contrato por Tiempo Determinado en los términos del Decreto N° 948/2005 y la Resolución N° 1924-MHGC-2007, a partir del 1 de marzo de 2010 continuará su desempeño con los alcances establecidos en la Ley N° 471 y en el Acta Paritaria N° 11/2009.
Resolución N° 2647-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010.	El personal comprendido bajo el régimen de Contrato por Tiempo Determinado en los términos del Decreto N° 948/2005 y la Resolución N° 1924-MHGC-2007, a partir del 1 de marzo de 2010 continuará su desempeño con los alcances establecidos en la Ley N° 471 y en el Acta Paritaria N° 11/2009.
Resolución N° 2672-MAYEPG-MHGC-MJGGC-2010.	El personal comprendido bajo el régimen de Contrato por Tiempo Determinado en los términos del Decreto N° 948/2005 y la Resolución N° 1924-MHGC-2007, a partir del 1 de marzo de 2010 continuará su desempeño con los alcances establecidos en la Ley N° 471 y en el Acta Paritaria N° 11/2009.
Disposición N° 25-DGMAE-2010.	Designa al Sr. Daniel Salvarezza a cargo del Área de Personal de la DGMAE.
Decreto N° 67-GCBA-10. Resolución N° 51-MHGC-10 Disposición N° 9-DGCG-10 Resolución N° 52-MHGC-10 Disposición N° 10-DGCG-10	Normativa sobre Cajas Chicas comunes y Especiales.

Fuente: Elaboración AGCBA.

Anexo II Obras Ejecutadas 2010 por la DGMAE

Obras 2010

Solicitud de Gasto	Nº de Actuación	Tema	Importe	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.	Tipo de Contratac.	Proveedor
4401	Exp. 8884/2007	Demolición Chimenea instalada en Av. Córdoba 2222	167.500,00	04/03/10	06/05/10	Dto 2143/07	Demavial S.A.
5465	Nota 105578/2010	Locales Sanitarios 3º y 7º Piso Edif. Del Plata	379.249,00	17/06/10	02/09/10	Dto 2143/07	CIS Construc. Infraest. & Servicios S.A.
6907	Nota 140872/2010	Provisión y Colocación Bombas y Tableros Edif. del Plata	331.608,00	15/03/10	15/04/10	Dto 2143/07	Proyectos Roca S.R.L.
8831	Nota 192676/2010	Provisión y Colocación Marquesina Edif. del Plata	102.977,05	15/04/10	15/05/10	Dto 2143/07	Omnigraphics Comerc. Arg. S.A.
13805	Nota 356412/2010	Centro Abastecimiento Municipal. Trabajos Vs en Galpón	61.465,00	14/04/10	14/05/10	Dto 556/10	Hedan S.A.
14932	Nota 405601/2010	Reparación Mástil Plaza de Mayo. Obra.	21.690,00	02/05/10	24/05/10	Dto 2143/07	Ascensores 2001. S.R.L.
28613	Nota 357322/2010	Cámaras de Seguridad Edif. del Plata	289.326,00	01/09/10	01/10/10	Dto 752/10	Coop. Siempre Alerta Ltda.
35623	Nota Nº 35-DPyFO-2010	Iluminación Exterior y Desagüe Pluvial IREP	232.372,10	15/08/10	30/09/10	Dto 752/10	Norberto Spinelli S.R.L.
36789	Nota Nº 992.994-HBR-2010	Reparación Iluminación Pque Htal Rivadavia 1ra Etapa	227.680,00	25/08/10	25/09/10	Dto 752/10	Operys S.R.L.

Solicitud de Gasto	Nº de Actuación	Tema	Importe	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.	Tipo de Contratac.	Proveedor
37290	Carp. 1068945/2010	Construcción Equip. de Instalac. Complem. en Mercado de las Pulgas	469.813,00	01/09/10	23/12/10	Dto 2143/07	Altieri e Hijos SA
37405	Exp. 785798/2010	Torres de Enfriamiento Edif del Plata	448.997,40	17/09/10	17/12/10	Dto 752/10	Norberto Spinelli S.R.L.
38793	Nota 367392-Copidis-2010	Instalación Eléctrica Interior Gimnasio IREP	79.850,00	02/09/10	20/10/10	Dto 752/10	Operys S.R.L.
39167	157-Car. 1310798/2010	Planetario: Iluminación y Reparaciones en Luminarias Exteriores. Escalera en el Domo.	938.000,00	10/12/10	30/12/10	Dto 2143/07	Operys S.R.L.
39170	515/REG 1422656/DGFyM/2010	Loza CAM Ciudad de la Paz y Juramento. - Belgrano-	427.196,70	07/12/10	30/12/10	Dto 2143/07	KIR Construcciones S.R.L.
39174	Car. 1167388/2010	Jardín Botánico. Adecuación antigua biblioteca para readaptación de casa para baños y vestuarios.	541.579,67	10/11/10	22/12/10	Dto 2143/07	KIR Construcciones S.R.L.
39172	Car. 1271271-DGFyME-2010	CAM Ciudad de La Paz y Juramento. Solicitud de intervención Centro de Abastecimiento Municipal Nº 128. Demolición parcial. Mampostería y desagües interiores. Instalaciones sanitarias. Retiro de marquesina.	599.000,00	01/11/10	17/12/10	Dto 2143/07	KIR Construcciones S.R.L.
39176	Car. 1411805/2010	Edificio del Plata. Pintura fachadas en carpintería metálica sobre Ingreso de C. Pellegrini y Sarmiento. Colocación de películas de Film reflectario cromático en frente del Edificio (espacios comunes).	662.850,00	10/11/10	17/12/10	Dto 2143/07	Vidogar Construcciones S.A.
39179	113/Exp 1471761/2010	CAM Ciudad de La Paz y Juramento. Electricidad. Iluminación exterior, Cambio de tableros.	398.000,00	01/12/10	30/12/10	Dto 2143/07	Operys S.R.L.
39184	113/Exp Nº 1615547/DGMAE/2010	Instalación Eléctrica y Cambio de Tableros en Talleres Centrales	269.000,00	23/12/10	31/12/10	Dto 752/10	Sevirop S.R.L.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Solicitud de Gasto	Nº de Actuación	Tema	Importe	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.	Tipo de Contratac.	Proveedor
39186	Car-1412023/2010	Hospital Rivadavia: Iluminación 2da. Etapa.	273.000,00	02/11/10	26/11/10	Dto 752/10	Operys S.R.L.
39190	Reg-1247063/2010	Edificio del Plata: Reparación e Instalación Cañería de Gas.	117.548,00	17/11/10	17/12/10	Dto 752/10	Vivian Hnos S.A.
39325	Car-1310603/2010	Planetario: Remodelación Espejo de Agua y Sanitarios para Discapacitados.	327.155,27	15/11/10	22/12/10	Dto 2143/07	KIR Construcciones S.R.L.
43157	Car 1145680/DGSPULU/2010	Remodelación Instalación sanitaria y Techos Dirección de Red Fluvial	215.585,00	26/11/10	26/12/10	Dto 752/10	Instalectro S.A.
43979	Exp-1455757-DGMAE-2010	Refacción Pintura IREP	656.331,50	20/11/10	15/12/10	Dto 2143/07	Vivian Hnos S.A.
44611	113/EXP 1584614/2010	Iluminación de Caminos Internos Hospital Rivadavia	290.000,00	07/12/10	22/12/10	Dto 752/10	Operys S.R.L.
45440	113/Nota 22/2010	Reparación Fisuras de Agua Edif. Del Plata	327.000,00	15/07/10	15/09/10	Dto 752/10	Aparo Pablo G. Construc.
41447	C.Reg. 1435716-DGMEPyMU-2010	Obra Incendio Mercado de Pulgas.	2.733.702,00	23/10/10	23/11/10	Dto 2143/07	Proyectos Roca S.R.L./Decorsan
35940	Exp. 805792	Reparación de Vigas Dañadas Edificio del Plata	791.110,80				

Anexo III

Análisis Normativo de los Decretos N° 2143/GCBA/07, 556/GCBA/10 y 750/GCBA/10

Decreto N° 2143-GCBA-2007.

Los siguientes requisitos deben darse en forma concurrente, es decir, en su totalidad:

- 1) Debe tratarse de operaciones impostergables que aseguren servicios esenciales y deban ser llevadas a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos de contratación vigentes -art. 3º, inciso a);
 - 2) Que se encuentren en trámite las actuaciones que encuadren la contratación en el régimen pertinente (licitación pública, privada, etc.), individualizando la actuación y estado de trámite –art. 3º, inc. b)-;
 - 3) Si corresponde al caso concreto, contar con 3 presupuestos (art. 3º, inc. c)-;
 - 4) El proveedor debe estar inscripto en el RIUPP –art. 3º, inc. d)-;
 - 5) Exigencia contable: el pedido de autorización debe ser girado al Ministerio de Hacienda conjuntamente con la Solicitud de Gastos presupuestaria correspondiente, emitida desde el SIGAF y con anterioridad al compromiso del gasto (art. 4º).
- Exceso en la cantidad máxima de tramitaciones y/o montos autorizados (art. 6º). Cuando se verifican los requisitos del artículo 3º para que proceda la autorización del gasto, pero ya se hubieren efectuado trámites en exceso de la cantidad permitida, y/o por montos más allá de los autorizados, el Ministro de la Jurisdicción debe solicitar autorización al Ministerio de Hacienda, quien lo considerará.
 - Montos:

e) Aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada Jurisdicción, los cuales, justificadamente, no pudieren ser gestionados a través de los procedimientos vigente en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante la respectiva caja chica, según el siguiente cuadro de competencias:

	DGTayL y Titular de la Repartición con rango o responsabilidades equivalentes	Ministro y titular de Jurisdicción con rango o responsabilidades equivalentes. Secretario y titular de Unidad con rango o responsabilidades equivalentes	SS de Gestión y Adm. Fciera. del Ministerio de Hacienda	Ministro de Hacienda
--	---	--	---	----------------------

Cantidad de tramitaciones mensuales	Dos (2)	Dos (2)	Sin límite	Sin límite
Monto autorizado por tramitación	Hasta \$ 25.000	Hasta \$ 50.000	Hasta \$ 500.000	Sin límite

Decreto N° 556-GCBA-2010.

- Intenta unificar la normativa vigente en materia de autorización del gasto y actualiza montos.
- Incluye autorización del gasto en prestaciones de tracto sucesivo.
- Elimina el requisito de poner en trámite las actuaciones que encuadren la contratación en el régimen pertinente (licitación pública, privada, etc.), y dispone otros para las operaciones de tracto sucesivo.
- Debe tenerse presente que, si bien este Decreto es modificado por el Decreto N° 752-GCBA-2010, sólo lo es parcialmente –particularmente, en cuanto a los montos- y que los requisitos de aplicación se mantienen hasta el final del ejercicio, por cuanto el Decreto N° 752-GCBA-2010 no lo modifica en tal sentido.
- Los siguientes requisitos deben darse en forma concurrente, es decir, en su totalidad:
 - 1) Debe tratarse de operaciones impostergables que aseguren servicios esenciales y deban ser llevadas a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones -art. 2º, inciso a)-;
 - 2) Si corresponde al caso concreto, contar con 3 presupuestos (art. 2º, inc. b)-;
 - 3) El proveedor debe estar inscripto en el RIUPP –art. 2º, inc. c)- al momento de aprobación del gasto.
 - 4) Exigencia contable: el pedido de autorización debe ser girado al Ministerio de Hacienda conjuntamente con la Solicitud de Gastos presupuestaria correspondiente, emitida desde el SIGAF y con anterioridad al compromiso del gasto (art. 5º).
- Exceso en la cantidad máxima de tramitaciones y/o montos autorizados (art. 4º): Cuando se verifican los requisitos del artículo 2º para que proceda la autorización del gasto, pero ya se hubieren efectuado trámites en exceso de la cantidad permitida, y/o por montos más allá de los autorizados, el Ministro de la Jurisdicción debe solicitar autorización al Ministerio de Hacienda, quien lo considerará ponderando la oportunidad, mérito y conveniencia de la prestación para el GCBA. La autorización debe ser comunicada a la Dirección General de Contaduría.
- Montos:

	DGTaYL del Ministerio de Hacienda	SS de Gestión y Administración Financiera.	Ministro de Hacienda
a) Autorizar pagos, liquidación de haberes y transferencia. Autorizar entregas de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.		Hasta \$ 500.000	Sin límite.
b) Autorizar reintegros.	Hasta \$ 5.000	\$ 500.000	Sin límite.
c) Autorizar devoluciones de impuestos, derechos, tasas y multas.		Hasta \$ 500.000	Sin límite.

d) Aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada Jurisdicción, los cuales, justificadamente, no pudieren ser gestionados a través de los procedimientos vigente en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante la respectiva caja chica, según el siguiente cuadro de competencias:

	Director General	DGTaYL o funcionari o con rango o respon. equival.	Secretario de Ministro, SS o funcionario con rango o responsab. equivalente	Jefe de Gab. de Ministros y titular de la Juris. c/rango o responsab. equivalente. Secr. y titular de Unidad c/rango o responsab. equivalentes.	SS de Gestión y Adm. Fciera. del Mrio. de Hacienda	Mrio. de Hacienda
Cantidad de tramitaciones mensuales	Hasta 10	Hasta 30	Hasta 30	Hasta 30	Sin límite	Sin límite
Monto autorizado por tramitación	Hasta \$ 250.000	Hasta \$ 1.500.000	Hasta \$ 2.000.000	Hasta \$ 3.000.000	Hasta \$ 3.000.000	Sin límite

- Operaciones de Tracto Sucesivo -Requisitos.
 - Detallar el estado de avance del proceso licitatorio y en caso de no corresponder, justificar las causas y el motivo -art. 8º, inciso a)-;
 - En su caso, indicar el monto mensual promedio abonado dentro de los últimos 6 meses por la provisión y prestación de dicho bien o servicio. (art. 8º, inc. b)-;
 - Adjuntar los formularios de Solicitud del Gasto y de Cuota Disponible emitidos por el SIGAF –art. 8º, inc. c)- ;

- d. Establecer el período por el cual se solicita la autorización, que no deberá exceder de un trimestre, que, a su vez, no exceda el ejercicio actual (art. 8° inc. d)-;
- e. El gasto no debe exceder en un más del 10% respecto del monto mensual autorizado a tal fin.
- Los montos de autorización del gasto para operaciones de tracto sucesivo se hallan en el Anexo del Decreto N° 556-GCBA-2010, que no se transcribe en este PT por resultar irrelevante a los fines del presente proyecto de Auditoría (no se verificaron operaciones de este estilo).

Decreto N° 752-GCBA-2010.

- Modifica montos en cuanto a la aprobación del gasto según rango y operaciones de tracto sucesivo.
- Mantiene los requisitos para la aprobación del gasto establecidos en el Decreto N° 556-GCBA-2010.
- Flexibiliza las exigencias para las operaciones de tracto sucesivo y elimina el requisito de que el gasto no debe exceder en un más del 10% respecto del monto mensual autorizado a tal fin y la obligación de adjuntar los formularios de Solicitud del Gasto y de Cuota Disponible emitidos por el SIGAF.
- Operaciones de tracto sucesivo – Requisitos.
 - a. Detallar el estado de avance del proceso licitatorio y en caso de no corresponder, justificar las causas y el motivo -art. 7°, inciso a)-;
 - b. En su caso, indicar el monto mensual promedio abonado dentro de los últimos 6 meses por la provisión y prestación de dicho bien o servicio -art. 7°, inc. b)-;
 - c. Establecer el período por el cual se solicita la autorización, que no deberá exceder de un trimestre, que, a su vez, no exceda el ejercicio actual -art. 7° inc. c)-.

Los montos para las operaciones de este estilo deben ser extraídos del Anexo del Decreto N° 752-GCBA-2010.

- Montos:

	DGTayL del Ministerio de Hacienda	SS de Gestión y Administración Financiera.	Ministro de Hacienda
a) Autorizar pagos, liquidación de haber y transferencia.		Hasta \$ 500.000	Sin límite.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	DGTayL del Ministerio de Hacienda	SS de Gestión y Administración Financiera.	Ministro de Hacienda
b) Autorizar reintegros.	Hasta \$ 5.000	\$ 500.000	Sin límite.
c) Autorizar devoluciones de impuestos, derechos, tasas y multas.		Hasta \$ 500.000	Sin límite.

Anexo IV Recursos Humanos de la DGMAE

Agrupamiento "Varios" y "Sin Agrupamiento".

Del agrupamiento "Varios" el 28% lo ocupan agentes cuya denominación se corresponde a la de "Cuidador de Gerontes".

Composición del agrupamiento "Varios"

Agrupamiento Varios	Cantidad de agentes
Asistente Pedagógico Institucional	1
Auxiliar de Lactantes	2
Auxiliar de sala	7
Auxiliar de Sala - Secretaria Administrativa	4
Ayudante de Alimnetación	4
Cuidador de Gerontes	10
Infantes turno tarde	2
Infrestrucutra y Mantenimiento	1
Jardín materno infantil	1
Lactantes Turno Mañana	2
Profesora Educación Preescolar	2

Total de Agentes Varios de la DGMAE	36
--	-----------

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

Composición del agrupamiento "Sin Agrupamiento"

Sin Agrupamiento	Cantidad de agentes
Pase a otra repartición	1
Transferencias	8
Altas	3
Cambio de destino	3
Nombramiento	2

Total Agentes Sin Agrupamiento de la DGMAE	17
---	-----------

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

Agrupamiento del personal de acuerdo a los "puestos de trabajo".

Agrupamiento personal de acuerdo a puesto trabajo

Denominación del puesto	Cantidad de agentes
Pase a otra repartición	1
Transferencias	8
Altas	3
Cambio de destino	3

Denominación del puesto	Cantidad de agentes
Nombramiento	2
Sin datos	3
Abogados	2
Administrativos y Correo	5
Administrativos y Correo	45
Administrativo Patrimonio	2
Vigilancia	1
Albañilería	26
Analista Principal	2
Arenador a soplete	1
Arquitecto - Fiscalizador Proyectista	19
Asesor Higiene y Seguridad en el Trabajo	2
Asesor legal	1
Asistente Pedagógico Institucional	1
Asistente Administrativo	1
Asistente Depósito	1
Atención al Público	4
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar de Lactantes	2
Auxiliar de sala	7
Auxiliar de Portería	4
Auxiliar de Sala - Secretaria Administrativa	4
Ayudante de Alimentación	4
Barrendero	1
Caldero	8
Cargador y/o descargador de limpieza	1
Calefaccionista o Gasista	2
Carpintero	14
Catalogador	4
Cerrajero	1
Chapista	3
Chofer	2
Compras	1
Conductor de Automotores	5
Conmutador	1
Conservación edilicia	1
Constructor	1
Contador Público	2
Cuidador de Gerontes	10
Cuidador Externo	2
Dibujante Proyectista	1
Director A cargo Área operativa	1
Director General	1
Electricista	23
Electricista Bobinador	2

Denominación del puesto	Cantidad de agentes
Electricista Electromecánico	2
Electricista Instalador	21
Electrobombas	1
Electromecánica	1
Electromecánico conservador de ascensores	2
Electrónico	4
Forjador	5
Fundidor	4
Galvanoplasta	1
Guardias	2
Herrero	20
Herrero de Obras y Construcciones metálicas	4
Hojalatero	7
Infantes turno tarde	2
Infraestructura y Mantenimiento	1
Ingeniero	3
Ingeniero Electromecánico	2
Ingeniero Industrial	1
Instalador aire acondicionado	1
Instalador electromecánico	13
Instalador Sanitario	11
Instrumentador Electromecánico	1
Jardín materno infantil	1
Jefe A cargo Caldería	1
Jefe A cargo Forja	1
Jefe a cargo Fundición	1
Jefe a cargo herrería especial	1
Jefe a cago mayordomía	1
Jefe a cargo Personal	1
Jefe a cargo Pintura	1
Jefe departamento sistemas	1
Jefe de División de sistemas	2
Jefe de Sección Sistemas	1
Jefe Operativo	1
Lactantes Turno Mañana	2
Lic. En psicología	1
Lustrador a Muñeca	1
Maestra	6
Maestro Mayor de Obras	7
Mantenimiento	1
Mayordomía	3
Mecánico máquina de escribir	2
Mecánico Ajustador de Banco	1
Mecánico de Mantenimiento	2
Mecánico de Refrigeración	3

Denominación del puesto	Cantidad de agentes
Mesa de Entradas	1
Nutricionista – Dietista	1
Operario de Mantenimiento	2
Operador de Primera	8
Operador de Sistemas	1
Operador Mayor	2
Operador de Mantenimiento	1
Operario de Mantenimiento	8
Operario de Limpieza	1
Operario Playero	1
Operario Albañil	7
Operario Carpintero	1
Operario Electricista	5
Operario Gasista	1
Ordenanza	5
Papelero	1
Pañolero	2
Patrimonio y Bienes	2
Pavimentador	2
Perito Mercantil	10
Pintor	26
Pintor a Soplete	4
Pintor y Arenador	1
Planificación Operativa	1
Playero	3
Portero	3
Prevención de Incendios	1
Profesora Educación Preescolar	2
Recepción	1
Rectificador	2
Recursos Humanos	1
Recursos Institucional	1
Relojero	2
Sanitarista	6
Secretaria	1
Sereno	1
Servicios Especiales	1
Servicios Generales	1
Socióloga	1
Soldador	5
Supervisor de servicios	1
Técnico en automotores	1
Técnico Administrativo	11
Técnico Dibujante	2
Técnico Electromecánico	2

Denominación del puesto	Cantidad de agentes
Técnico de Automotores	1
Técnico en Construcciones	1
Técnico Electrónico	3
Técnico Mecánico	4
Técnico Mecánico-Electricista	7
Técnico Pintor	1
Técnico Químico	4
Técnico relojero	1
Telefonista	10
Topógrafo	1
Tornero	7
Vidriero	2
Zingero	1
Total de Agentes DGMAE	579

Fuente: elaboración propia de acuerdo a información suministrada por el organismo

Listado de cursos ofrecidos.

DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL PERÍODO 2010

- Programa de Entrenamiento para Responsables de Oficinas de Personal (PEROP).
- Talleres de actualización: Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Impuesto a las Ganancias, Accidente de Trabajo, etc.
- Aplicativos: META 4, G.E.D.O., Comunicaciones Oficiales, L.O.Y.S., Expedientes Electrónicos, S.I.G.A.F., S.A.D.E., etc.
- Otros: Redes, Trabajo en Equipo, Liderazgo y Motivación, Formación de Choferes de Vehículos Oficiales, etc.

CURSOS DICTADOS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA EN ESTA REPARTICIÓN

- Procedimiento Administrativo.
- Redacción Administrativa.
- Ley 471.
- Electricidad I.
- Electricidad II.
- Plomería I.
- Plomería II.
- Zinguería.
- Vidriería.
- Construcciones en Seco.

**CURSOS DICTADOS POR EL ANEXO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N°
11 CON SEDE EN ESTA REPARTICIÓN**

- Reparación de PC.
- Introducción a la Informática.
- Word.
- Excel.
- Access.
- Relojería.
- Instalaciones Eléctricas.
- Refrigeración.
- Mantenimiento de Elevadores y Montacargas.
- Reparación de Elevadores y Montacargas.

Anexo V Fotografías visitas a obras

Baños Mercado del Plata, piso 7° y 3°.



FOTO 1 / Baño Hombres 7° piso ala Perón: Pasillo a baño de caballeros obstruido con materiales de construcción.



FOTO 2 / Baño Hombres del 7° piso ala Perón: Sin porta papel.



FOTO 3 / Baño Hombres del 7° piso ala Perón: Grifería anulada, envuelta en bolsa negra para su reparación.



FOTO 4 / Baño Mujeres 7° piso ala Sarmiento: Caja seccional de iluminación del piso abierta. Baño cerrado con llave.



FOTO 5 / Baño Mujeres del 7° piso ala Sarmiento: Utilizado como depósito, desperdicios de materiales peligrosos en tambor de 200 lts.



FOTO 6 / Baño Mujeres del 7° piso ala Sarmiento: Materiales líquidos sin clasificación.



FOTO 7 / Baño Hombres 3° piso ala Sarmiento: Pasillo obstruido con sillas. Baño cerrado con llave.



FOTO 8 / Baño Hombres 3° piso ala Sarmiento: Cerrado con llave y sin uso desde su inauguración. Falta de elementos seca manos, porta papel, jaboneras y cesto papelerero. Se debió forzar la entrada para su ingreso por falta de llaves.



FOTO 9 / Baño Hombres 3º piso ala Sarmiento: Espejo escrito todavía con medidas de obra. Baño no utilizado desde el final de obra.

Mercado de las Pulgas

FOTO 1, 2 y 3 / ESPACIO DE CIRCULACIÓN NO RESPETADO.



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



FOTO 4 / MALLA CUBIERTA CON TELAS.



FOTO 5 / MALLA CUBIERTA CON TELAS.



FOTO 6 / MUEBLES AFECTADOS POR DEPOSICIÓN DE PALOMAS.



FOTO 7 / OBRA CIVIL CON SUS 4 SALAS Y DETRÁS EL TANQUE DE RESERVA.



FOTO 8 / ENTRADA DE LA SALA DE BOMBAS.



FOTO 9 / INTERIOR DE LA SALA DE BOMBAS.



FOTO 10 / ENTRADA DEL CABLE TRIFÁSICO QUE VIENE DE LA CALLE.



FOTO 11 / INTERIOR TABLERO DE CONTROL, SE PUEDE VER EL CABLE TRIFÁSICO COLOR LILA DESCONECTADO.

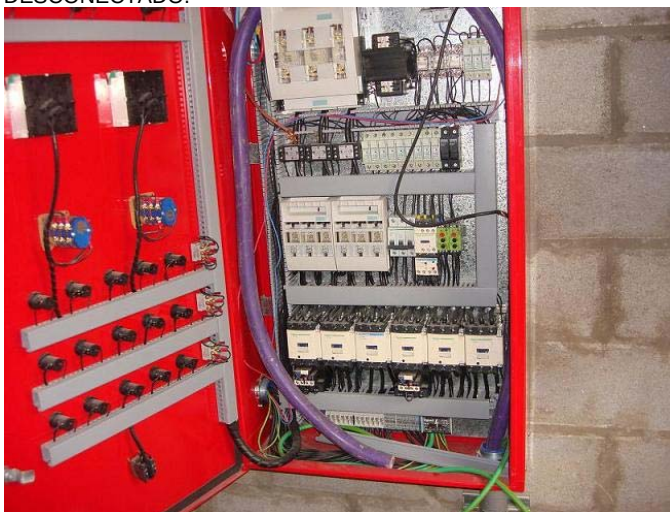


FOTO 12 / DESDE ESTA CÁMARA NUEVA SE LLEVA LA TRIFÁSICA AL TABLERO DE CONTROL.



FOTO 13 / CAÑO DE AGUA QUE CONECTA TANQUE DE RESERVA CON LAS BOMBAS LLAVE DE PASO CERRADA.



FOTO 14 / NO TIENE MATAFUEGOS LA SALA DE BOMBAS.



Talleres Uspallata

FOTO 1 / ACCESO PRINCIPAL A LOS TALLERES CENTRALES DE LA CALLE USPALLATA.



FOTO 2 / MUCHAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA POCO PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU USO.



FOTO 3 / NO SE HALLAN DEMARCADAS EN EL PISO LAS VÍAS DE ESCAPE EN CASO DE SINIESTRO.



FOTO 4 / FALTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (GUANTES, ROPA DE TRABAJO, GAFAS, ETC.).



FOTO 5 / ÍDEM FOTO 4.



FOTO 6 / ÍDEM FOTO 4.



FOTO 7 / DEBAJO DEL PUENTE GRÚA SE OBSERVA MATERIAL PARA SU FUNDICIÓN (MANIJAS Y CRUCES DE ATAÚDES). POCA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL EN EL SECTOR.



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

FOTO 8 / MANIJAS, CRUCES Y OTROS MATERIALES METÁLICOS EXTRAÍDOS DE LOS ATAÚDES EN DESUSO.



FOTO 9 / HORNO DE FUNDICIÓN.



FOTO 10 / MATERIAL YA FUNDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REJAS EN LA VÍA PUBLICA.



FOTO 11 / Sector Herrería: ENTRADA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MUY PRECARIA Y DE ALTO RIESGO.



FOTO 12 / Sector Pintura: EXTRACTOR QUE TIENE SALIDA A LA CALLE, SIN FILTROS DE CONTENCIÓN DE PARTÍCULAS DE PINTURAS, HUMOS Y GASES.



FOTO 13 / FALTA DE EQUIPOS EXTINTORES ACORDES A SU CARACTERÍSTICA DE CARGA DE FUEGO.



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

FOTOS 14 / ÍDEM FOTO 13.



FOTO 15 / FALTA SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA.



FOTO 16 / PAREDES CON HUMEDAD, CABLES EXPUESTOS, PISOS CON AGUA PERMANENTE POR REJILLAS EN MAL ESTADO.

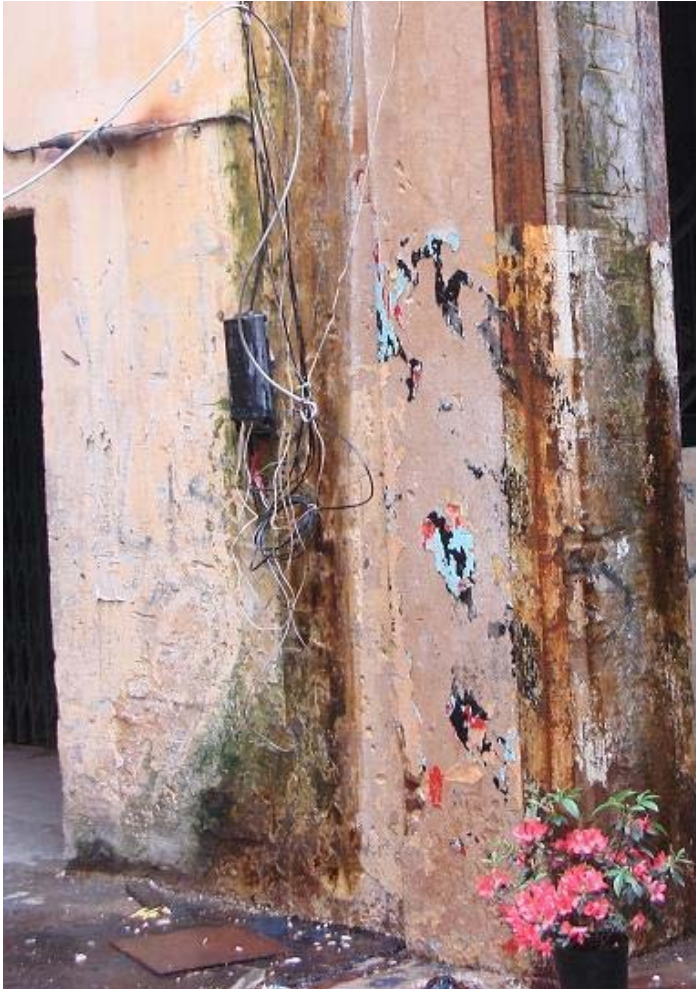


FOTO 17 / ASCENSOR CON SISTEMA TIJERA. NO CUMPLE CON LA ORDENANZA N° 49308/CJD/95.



FOTO 18 / ASCENSOR EN DESUSO. ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL EN CAJA DE ESCALERA. NO SE VIO EN TODA LA RECORRIDA LUZ DE EMERGENCIA.

